



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SOLICITUD
PATENTE DE INVENCION

21. EXPEDIENTE N°

05-34757

54. TÍTULO "TRATAMIENTO PARA EL CUERO CABELLUDO"

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL A61K 7/06

A61K2/48
1

71. SOLICITANTE UNILEVER N.V.

DOMICILIO ROTTERDAM, HOLANDA

74. REPRESENTANTE LEGAL ALICIA LLOREDA RICAURTE
T.P. 53.215

22. BOGOTÁ, D.C. **13 ABR 2007**

SS

PETITORIO



SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
 Radicación : 85434757 00000000 Folios: 105
 Fecha (HDD): 2005-04-13 16:49:36
 Trámite : 011 PCT-PATENT 379 FASE HACI 411 PRESENTAC
 Dependencia: 2820 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO UNICO DE SOLICITUD DE PATENTE PCT ENTRADA EN FASE NACIONAL

17-05-2005

① SOLICITUD DE:
☒ Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Capítulo I. ☒ Capítulo II.

② SOLICITANTE (71)	Nombre: UNILEVER N.V. Dirección: Weena 455, 3013 AL, Postbus 760, 3000 DK, Rotterdam, Holanda. Nacionalidad o Domicilio: Rotterdam, Holanda. Lugar de Constitución: Holanda. Teléfono: 3264270 Fax: 6069701 E-mail: jllcco@lloredacamacho.com	IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Cual _____ Número _____
----------------------------------	--	--

③ REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: ALICIA LLOREDA RICAURTE Dirección: Calle 72 No. 5-83 Piso 5º, Bogotá- Colombia Teléfono: 3264270 Fax: 6069701 E-mail: jllcco@lloredacamacho.com	C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Cual _____ Número <u>39.690.713</u> TP <u>53.215</u>
---	--	---

④ INVENTOR(ES) (72)	Nombre: BAILEY, Peter, Lawrence; MELDRUM, Helen y ROY, Suchismita. Dirección: Unilever R & D Port Sunlight, Quarry Road East, Bebington, Wirral, Merseyside CH63 3JW. Nacionalidad o Domicilio: Reino Unido.
-----------------------------------	--

⑤ **PCT (86)**
 Solicitud Internacional No. PCT/EP2003/010926 Fecha: 02/10/03
 Publicación Internacional No. WO 2004/035015 A1 Fecha: 29/04/04

⑥ **Título (54)** "TRATAMIENTO PARA EL CUERO CABELLUDO"

⑦ **Clasificación Internacional (51)** A61K 7/06 A61K7/48

⑧ Prioridad SI ☒ NO ☐	(33) País de Origen	(32) Fecha	(31) Número de Solicitud
	EP	17/10/02	02257200.2

⑨ **Comprobante de Pago No.** 05-21,790 **Fecha:** Marzo 29 de 2005

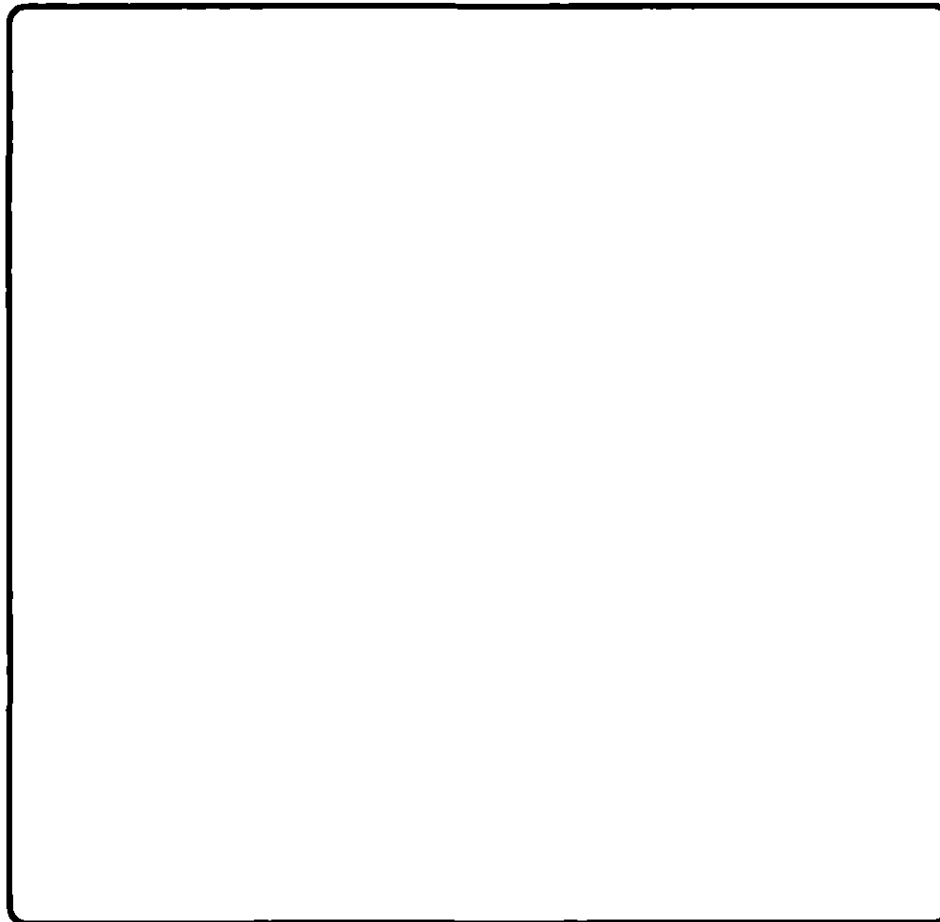
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☒ Documento que acredite la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Documento de Representación Legal.
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☐ Declaraciones.
- ☐ Copia de la solicitud internacional. (resumen, descripción, reivindicaciones, dibujos)
- ☒ Traducción de la solicitud internacional al castellano. (resumen, descripción, reivindicaciones, dibujos)
- ☒ Copia del examen preliminar internacional efectuado por la Autoridad Internacional de Examen Preliminar (IPEA).
- ☒ Traducción del examen preliminar internacional efectuado por la IPEA.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ Arte Final 12X12.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionados parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.
- ☐ De ser el caso, modificaciones efectuadas a la solicitud internacional.
- ☒ Otros reporte de búsqueda internacional con su traducción, publicación con su traducción, capítulo reivindicatorio como fue originalmente presentado en fase internacional con su traducción y anexo explicativo de modificaciones a las reivindicaciones.

11

FIGURA CARACTERISTICA:



12

Solicitud de concesión de la patente

NOMBRE: ALICIA FLOREDA RICAURTE

FIRMA:

C.C. 39.690.713 Usaquén T.P: 53.215

2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MIT : 800176089-2

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 85834757 60000000 Folios: 183
Fecha (MS): 2005-04-13 16:49:36
Tramite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 05 - 21,790
FECHA : MARZO 29 DE 2005

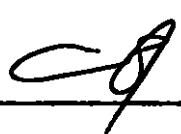
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
LLOREDA Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	29721117	29/03/2005	3,004,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50003-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	443,000.00
	TOTAL :	443,000.00

SON: CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

2

ANEXO

El documento que acredita la calidad de REPRESENTANTES LEGALES en Bogotá de los doctores ALICIA LLOREDA y/o GUSTAVO TAMAYO y/o IGNACIO SANTAMARIA y/o ENRIQUE ALVAREZ para TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA PROPIEDAD INDUSTRIAL de la sociedad peticionaria, que faculta a cada uno de dichos abogados para actuar individualmente, se está presentando con esta solicitud. En consecuencia, ruego a usted reconocer la personería de cada uno de dichos Representantes Legales para actuar dentro del presente expediente, a fin de que cualquiera de ellos pueda intervenir en cualquier tiempo respecto de la solicitud en él contenida.


ALICIA LLOREDA RICAURTE

T.P. No. 53.215

4

TRADUCCION OFICIAL No. 2004-08-12-406 de un documento escrito en Inglés/ Español, la cual para efectos del presente lleva el sello personal de Martha Lucía Arciniegas M., Traductora e Intérprete Oficial en virtud de la Res 1523 /88 del Ministerio de Justicia.

Legalización de un Poder de Representación Legal conferido a ALICIA LLOREDA y/o GUSTAVO TAMAYO, y/o IGNACIO SANTAMARIA y/o ENRIQUE ALVAREZ otorgado por UNILEVER N.V.

Dado y firmado el 13 de julio del 2004

(fdo)

Richard Duncan Heath Nicole Hope

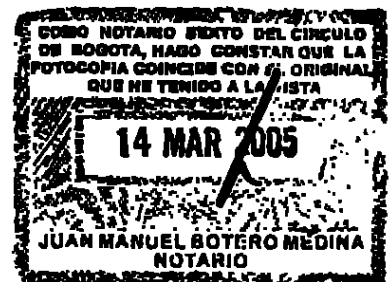
Debidamente autorizado

SE DEBE LEGALIZAR MEDIANTE NOTARIO AL DORSO Página

Sigue en Español legalización, mediante Notario, de la firma precedente.

(fdo)

WILLIAM BRIGNALL KENNAIR, Notario Público



4

APOSTILLA

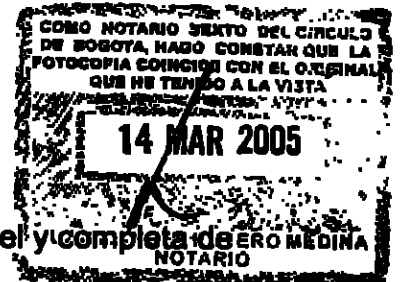
(Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961)

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

1. País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
2. Este documento público ha sido firmado por **William Brignall Kennair**
3. actuando como **Notario Público**
4. y lleva el sello/estampilla de **Dicho Notario Público**

Certificado

5. en Londres
 6. el 14 de julio del 2004
 7. Por el Secretario Principal de Su Majestad para Asuntos Exteriores y del Commonwealth
 8. No. **G464139**
 9. Timbre/Sello
 10. Firma **W. Glass**
- Aparece el Sello de la Oficina de Asuntos Exteriores y del Commonwealth



Según mi leal saber y entender, esta es una traducción fiel y completa de su original en inglés de la cual se deja copia para futuras referencias.

Martha Lucia Arciniegas
MARTHA LUCIA ARCINIEGAS M.
TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL
RESOLUCION 1523/86 MINJUSTICIA

RESPONSABLE
1:10
2008 MAR 12 12:55
JEFE DE SECCION
SANTAFE DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
55743
Anegas
SECRETARIA
DE SEPTIMO DE SEPTIEMBRE
DE SEPTIMO DE SEPTIEMBRE

COMO HECHO DEL CIRCULO
ON SOLO EN EL CIRCULO
POTOCOPIA CON EL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
14 MAR 2008
JUAN MANUEL BOTERO MEDINA
NOTARIO

KAMER VAN KOOPHANDEL
ROTTERDAM.

Número Archivo 24051830 Página 00001 Extracto Limitado

Traducción al inglés de un extracto del registro comercial de la Cámara de
Industria y Comercio de Rotterdam

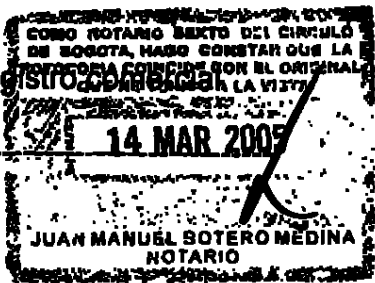
Persona legal:

Forma jurídica	Naamloze Vennootschap) (Compañía de Responsabilidad Limitada Pública)...
Nombre	Unilever N.V.
Sede Estatutaria	Rotterdam
Primer registro en el registro comercial	09-11-1927
Escritura de la última enmienda de los artículos	13-05-2004
Capital autorizado	EUR 697. 641.704,22
Capital emitido	EUR 411. 862.272,26
Capital pagado	EUR 411. 862.272.26

(Capital convertido a euros según el art. 2:
2:67c B.W.)

Existen diferentes clases de acciones

Consultar el archivo de registro comercial



Empresa:

Razón social	: Unilever N.V.
Dirección	: Weena 455, 3013 AL, Rotterdam
Dirección de correo	: Postbus 760, 3000DK Rotterdam
Número telefónico	: 010-2174000
Número de fax	: 010-2174798

Página 00002 sigue

7

Descripción Negocio realizado : OBTENER INTERESES EN SOCIEDADES,
ASI COMO MANEJO Y FINANCIAMIENTO

Empleados : 0

Este extracto contiene una selección de personas en ejercicio de un cargo público

Nombre : Fitzgerald, Niall William Arthur
Fecha y lugar de nacimiento : 13-09-1945, Flijo, Irlanda
Dirección : Warreners Lane, Weybridge kt13 Olq,
United Kingdom

Fecha de ingreso a la oficina : 20-05-1987

Cargo : Uitvoerend bestuurder

Facultades : Autorizado conjuntamente (con otros
directores/ otros, ver artículos.....

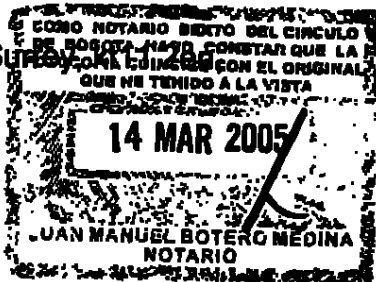
Fecha de Autoridad Representativa : 13-05-2004.....

Nombre : Burgmans, Antony
Fecha y lugar de nacimiento : 13-02-1947, Rotterdam
Dirección : 1 Danesmead, Cobham, Surrey, KT11 1BB,
United Kingdom

Fecha de ingreso a la oficina : 08-05-1991

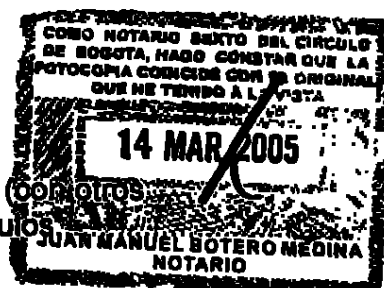
Cargo : Uitvoerend bestuurder

Facultades : Autorizado conjuntamente (con otros
directores/ otros, ver artículos.....



7

Fecha de Autoridad Representativa : 13-05-2004.....
Nombre : Butler, Alan Clive
Fecha lugar de nacimiento : 22-06-1946, Bogota, Colombia
Dirección : 1 Campden Hill Gardens, London w8 7au
 United Kingdom.....
Fecha de ingreso a la oficina : 06-05-1992
Cargo : Uitvoerend bestuurder
Facultades : Autorizado conjuntamente (con otros
 directores/ otros, ver artículos.....
Fecha de Autoridad Representación : 13-05-2004
Nombre : Markham, Rudolph Harold Peter
Fecha y lugar de nacimiento : 13-03-1946, Alresford, United Kingdom
Dirección : 48 Trinity Church Road 17 CALDW HS,
 Barnes London sw13 8rj, United Kingdom
Fecha de ingreso a la oficina : 06-05-1998
Cargo : Uitvoerend bestuurder
Facultades : Autorizado conjuntamente (con otros,
 directores/ otros, ver artículos.....
Fecha de Autoridad Representativa : 13-05-2004

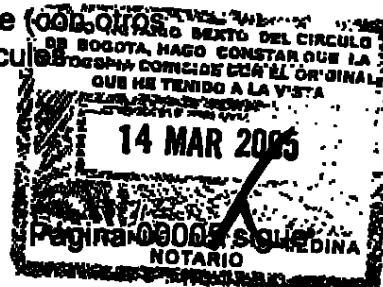


Página 00004 sigue

Nombre	: Cescau, Patrick Jean Pierre
Fecha y Lugar de Nacimiento	: 27-09-1948, Paris, Francia
Dirección	: 10ª Gloucester Park App ASHBURN, Place, Kensington, London, United Kingdom
Fecha de ingreso a la oficina	: 04-05-1999
Facultades	: Autorizado conjuntamente (con otros directores/ otros, ver artículos.....
Fecha de Autoridad Representación	: 13-05-2004

Nombre	: van Heemstra, André René
Fecha y Lugar de Nacimiento	: 31-01-1946, Zwolle
Dirección	: Floris Grijpstraat 13, 2596XD's Gravenhage
Fecha de ingreso a la oficina	: 03-05-2000
Cargo	: Uitvoerend bestuurder
Facultades	: Autorizado conjuntamente con otros directores/ otros, ver artículo 175 del Estatuto de la Empresa
Fecha de Autoridad Representación	: 13-05-2004

14 MAR 2004
 14 MAR 2004
 14 MAR 2004



Número Archivo : 24051830 Página 00005 Extracto Limitado

Nombre : Dadiseth, Keki Bomi

Fecha y Lugar de Nacimiento : 20-12-1945, PuneCMS, India

Dirección : Gloucester Park app. 10 A Asburn, Place
Kensington London, United Kingdom

Fecha de ingreso a la oficina : 03-05-2000

Cargo : Uitvoerend bestuurder

Facultades : Autorizado conjuntamente (con otros
directores/ otros, ver artículos.....)

Fecha de Autoridad Representativa : 13-05-2004

Nombre : van der Graaf, Cornelis Job

Fecha y Lugar de Nacimiento : 02-11-1950, Goes

Dirección : Kievietslaan 34, 2243GD Wassenaar

Fecha de ingreso a la oficina : 13-05-2004

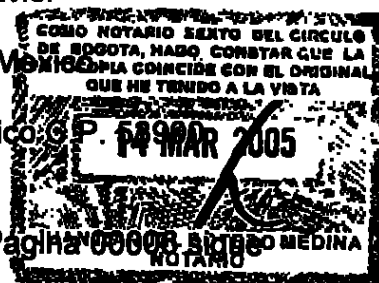
Cargo : Uitvoerend bestuurder

Facultades : Autorizado conjuntamente (con otros
directores/otros, ver artículos.....)

Nombre : Gonzalez Laporte, Claudio Xavier

Fecha y Lugar de Nacimiento : 22-05-1934, Cananea, Son., México

Dirección : Santa Anita 190, Edo de Mexico
México



Página 00005 Sinéas MEDINA

Fecha de ingreso a la oficina : 13-05-2004

Cargo : Niet-uitvoerend bestuurder

Facultades : Autorizado conjuntamente (con otros directores/otros, ver artículos.....)

Nombre : Baroness Chalker, Lynda

Fecha y Lugar de Nacimiento : 29-04-1942, Hitchin, United Kingdom

Dirección : 11 The Winery, London SW8 1JR, United Kingdom

Fecha de ingreso a la oficina : 13-05-2004

Cargo : Niet-uitvoerend bestuurder

Facultades : Autorizado conjuntamente (con otros directores/otros, ver artículos.....)

Nombre : Lord Brittan of Spennithorne, Leon

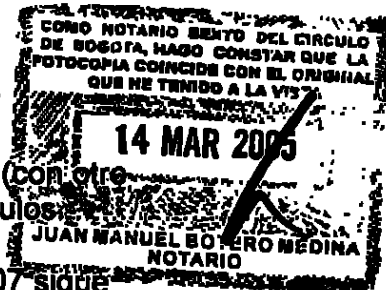
Fecha y Lugar de Nacimiento : 25-09-1939, London, United Kingdom

Dirección : 1 Carlisle Mansions, London SW1, United Kingdom

Fecha de ingreso a la oficina : 13-05-2004

Cargo : Niet-uitvoerend bestuurder

Facultades : Autorizado conjuntamente (con otros directores/otros, ver artículos.....)



AA

Nombre : Collomb, Bertrand Pierre Charles
Fecha y Lugar de Nacimiento : 14-08-1942, Lyon, Francia

Dirección : 4 Rue de la Lota, Paris 75116, Francia

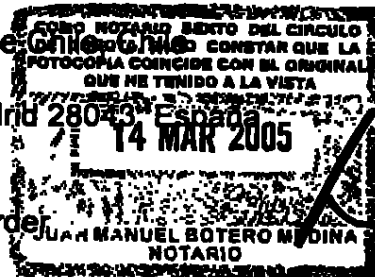
Fecha de ingreso a la oficina : 13-05-2004

Cargo : Niet-uitvoerend bestuurder

Facultades : Autorizado conjuntamente (con otros directores/otros, ver artículos.....)

Nombre : Dik, Wim
Fecha y Lugar de Nacimiento : 11-01-1939, Rotterdam
Dirección : Antwerpse Baan 10. 5269KB HELVOIRT
Fecha de ingreso a la oficina : 13-05-2004
Cargo : Niet-uitvoerend bestuurder
Facultades : Autorizado conjuntamente (con otros directores, ver artículos.....)

Nombre : Fanjul Martin, Oscar
Fecha y Lugar de Nacimiento : 20-05-1949, Santiago de Chile
Dirección : Juan Belmonte 11, Madrid 28043, España
Fecha de ingreso a la oficina : 13-05-2004
Cargo : Niet-uitvoerend bestuurder



Página 00008 sigue

Facultades : Autorizado conjuntamente (con otros directores/otros, ver artículos.....

Nombre : Kopper, Hilmar

Fecha y Lugar de Nacimiento : 13-03-1935, Oslanin, República Federal Alemana

Dirección : Himburg 9, Rothenbach D-58459, República Federal Alemana

Fecha de ingreso a la oficina : 13-05-2004

Cargo : Niet-uilvoerend bestuurder

Facultades : Autorizado conjuntamente (con otros directores/otros, ver artículos.....

Nombre : Simon of Highbury, David Alec Gwyn Roberts

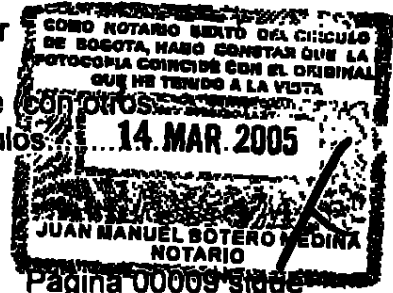
Fecha y Lugar de Nacimiento : 24-07-1939, London, United Kingdom

Dirección : 6 St. Mary's Grove Canonbury, London N1 2NT United Kingdom

Fecha de ingreso a la oficina : 13-05-2004

Cargo : Niet-uilvoerend bestuurder

Facultades : Autorizado conjuntamente (con otros directores/otros, ver artículos.....



Página 00009 sigue

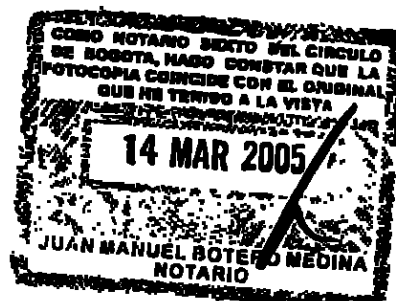
Número Archivo : 24051830 Página 00009 Extracto Limitado

Nombre : van der Veer, Jeroen
Fecha y Lugar de Nacimiento : 27-10-1947, Utrecht
Dirección : Adres afgeschermd, o.g.v. art 32 Hrb
Fecha de ingreso a la oficina : 13-05-2004
Cargo : Niet-uitvoerend bestuurder
Facultades : Autorizado conjuntamente (con otros directores/ otros, ver artículos.....)

Emitido por la Cámara de Comercio

Rotterdam, 28-07-2004

(fdo) Mw. C. Mijnsbergen- Van de Morter



APOSTILLA

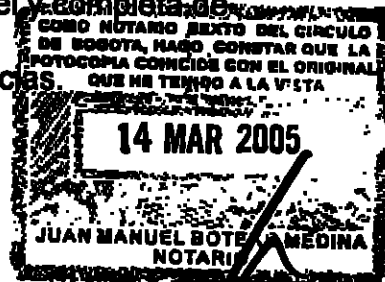
(Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961)

- | | | |
|----|---|------------------------------------|
| 1. | País: | Países Bajos |
| 2. | Este documento público ha sido firmado por | Mijnsbergen van de Mortel |
| 3. | actuando como | Funcionario Cámara Comercio |
| 4. | y lleva el sello/estampilla de | Dicho Notario Público |

Certificado

- | | | | |
|----|---|-----|--------------------------------|
| 5. | en Rotterdam | 6. | el 4 de agosto del 2004 |
| 7. | Por el Secretario de la Corte del Distrito | | |
| 8. | No. 147560 | | |
| 9. | Timbre/Sello | 10. | Firma |
| | | | (firma ilegible) |

Según mi leal saber y entender, esta es una traducción fiel y completa de su original en inglés de la cual se deja copia para futuras referencias.



Lucia Arciniegas M.
LUCIA ARCINIEGAS M.
TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL
RESOLUCION 1523/88 MINJUST-CIA

MOSE
RESPONSA
2004
P 12:43
JEFE DE LEG
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

5734
Lartha Arango
CUYA FIRMADO PORQUE EL
DOCUMENTO DESENTA
LAS FUNCIONES INCORPORAS

COMO NOTARIO DE LA OFICINA DE BOGOTA, NUNCA CONSTAR LA FOTOCOPIA COINCIDE CON EL ORIGINAL QUE ME ENTREGO A LA VISTA
14 MAR 2005
JUAN MANUEL BOTERO MEDINA
NOTARIO

John Venn & Sons
Scrivener Notaries
Translators

William B Kennair LL.B. • Jessica M Reeve M.A.

Associates: Agnes Corless • Jonathan P Coutts M.A., M.L.

Consultants: Keith F C Baker LL.B., M.L. • Bridget M Ellison B.A.

95 Aldwych London WC2B 4JF
United Kingdom

Telephone: 020 7395 4300

Fax: 020 7395 4310

e-mail: notary@johnvenn.co.uk

<http://www.johnvenn.co.uk>

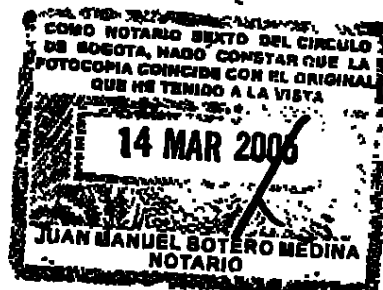
Yo, don WILLIAM BRIGNALL KENNAIR, Notario Público
debidamente admitido, con competencia para actuar en Inglaterra y Gales y
con ejercicio en Londres, Inglaterra, certifico por las presentes:

1. QUE el Poder que se adjunta fue firmado en nombre y
representación de UNILEVER N.V. con oficinas en Weena 455, 3013 AL,
Rotterdam, Países Bajos, por don RICHARD DUNCAN HEATH y doña
NICOLA HOPE, ambos Firmantes debidamente Autorizados de la referida
Sociedad;

2. Y QUE el referido Poder, así firmado, ha sido debidamente
otorgado en representación de la referida Sociedad.

EN TESTIMONIO de lo cual expido este Certificado bajo mi firma y
Sello Notarial en Londres, el día catorce de julio de dos mil cuatro.

W B Kennair
Not Pub



UNILEVER N.V., una sociedad
y existente de conformidad con las leyes
de Holanda

con domicilio en Rotterdam, Holanda

12
The undersigned, UNILEVER N.V. a corporation
organized and existing under the laws of The
Netherlands,

domiciled at Weena 455, 3013 AL, Postbus 780,
3000 DK, Rotterdam, The Netherlands,

hereby appoint, ALICIA LLOREDA y/o GUSTAVO
TAMAYO y/o IGNACIO SANTAMARIA y/o
ENRIQUE ALVAREZ, of Bogota, Colombia, with
offices in said town, Calle 72 No. 5-83, Sixth Floor,
our true and legal representatives in Bogotá, with
power to receive notifications and to appoint judicial
or extrajudicial agents, so as to comply with
paragraph 1o. of article 543 of decree 410 of 1971.

Doctors ALICIA LLOREDA y/o GUSTAVO
TAMAYO y/o IGNACIO SANTAMARIA y/o
ENRIQUE ALVAREZ, or the agents by any one of
them appointed, are especially empowered to
represent us before the administrative, judicial or
police authorities of Colombia, in all proceedings
pertaining to industrial property, for which purpose
we authorize them to take before the said authorities
all the necessary steps for the said end; to file
petitions, declarations, claims, recourses and
withdrawals, to draw up specifications; to file
amendments, to limit the scope of applications and
registrations, file oppositions; file cancellations total
or partially waive registrations, to pay all installments
and effect all other payments prescribed by law; to
receive proper receipts, to comply with all other
requirements and, in short, to take all those
measures which they may deem fit for the protection
of our interests; and additionally we authorize said
agents to act on our behalf, as complainants as well
as defendants, before the competent judges, with full
powers to make arrangements, to submit to
arbitrators, to desist, to collect, to conciliate, to
appeal and, in short, with all such further powers as
may be required, and we hereby declare from now
on as valid and good all that said representatives
and/or the agents by any one of them appointed may
do for our benefit.

We also authorize doctors ALICIA LLOREDA
y/o GUSTAVO TAMAYO y/o IGNACIO
SANTAMARIA y/o ENRIQUE ALVAREZ for
protocolization of this document and of any power of
attorney by any one of them conferred in our name
before the Office of Industrial Property.

Given and signed this 13th day of July 2004

Richard Duncan Heath Nicola Hope
Both Duly Authorised

NOTARY SHOULD EXECUTE OTHER SIDE

✓
nombramos por el presente a ALICIA LLOREDA y/o
GUSTAVO TAMAYO y/o IGNACIO SANTAMARIA
y/o ENRIQUE ALVAREZ, domiciliados en Bogotá,
Colombia, con oficinas en dicha ciudad, Calle 72 No.
5-83, piso 8o., nuestros representantes legales y
verdaderos en Bogotá, con facultades para recibir
notificaciones y nombrar apoderados judiciales o
extrajudiciales, con el fin de dar cumplimiento al
parágrafo 1o. del artículo 543 del decreto 410 de
1971.

Los doctores ALICIA LLOREDA y/o GUSTAVO
TAMAYO y/o IGNACIO SANTAMARIA y/o
ENRIQUE ALVAREZ, o los apoderados que
cualquiera de ellos designe, quedan especialmente
facultados para representarnos ante las autoridades
colombianas, administrativas, judiciales o de policía,
en todos los trámites relativos a la propiedad
industrial, a cuyo efecto les facultamos para dar ante
dichas autoridades todos los pasos necesarios al
objeto indicado; elevar solicitudes, declaraciones,
reclamos, recursos y presentar desistimientos;
formular descripciones, enmiendas, limitar el
alcance de las solicitudes y los registros, presentar
oposiciones y apelaciones; Instaurar cancelaciones,
renunciar total o parcialmente a los registros, abonar
todos los impuestos y cuotas y efectuar todo otro
pago determinado por la ley; recibir todos los
documentos y valores, dando el descargo
respectivo; llenar cualesquiera otros requisitos y
tomar, en fin, todas las medidas que creyeren
conducentes al resguardo de nuestros intereses; y
adicionalmente quedan facultados para tomar
intervención como demandantes o demandados ante
los jueces que sean competentes, pudiendo transar,
someter a árbitros, desistirse, percibir, conciliar y
apelar, con todas las demás facultades que resulten
necesarias, y por el presente declaramos desde
ahora válido y bueno cuanto dichos representantes
y/o los apoderados que cualquiera de ellos nombre
hicieren en nuestro beneficio.

Asimismo, facultamos a los doctores ALICIA
LLOREDA y/o GUSTAVO TAMAYO y/o IGNACIO
SANTAMARIA y/o ENRIQUE ALVAREZ, para
solicitar en la Oficina de Propiedad Industrial la
protocolización de este documento y de cualquier
poder que cualquiera de ellos otorgue a nombre
nuestro.

Dado y firmado el 13 de Julio de 2.004

12



KAMER VAN KOOPHANDEL
ROTTERDAM

18

File number: 24051830

Page 00001 Limited extract

English translation of an extract from the commercial register of the
Chamber of Commerce and Industries for Rotterdam

Legal person:

Legal form	:Naamloze Vennootschap (Public Limited Liability Company)
Name	:Unilever N.V.
Statutory seat	:Rotterdam
Incorporation deed	:09-11-1927
Deed of latest amendment of articles	:13-05-2004
Authorized capital	:EUR 697.641.704,22
Issued capital	:EUR 411.862.272,26
Paid up capital	:EUR 411.862.272,26 (Capital converted into euro acc. to art. 2:67c B.W.)

There are different classes of shares :Consult the commercial register file

Undertaking:

Tradename(s)	:Unilever N.V.
Address	:Weena 455, 3013AL Rotterdam
Mailing address	:Postbus 760, 3000DK Rotterdam
Telephone number	:010-2174000
Fax number	:010-2174798
Description of business conducted	:TO OBTAIN INTERESTS IN PARTNERSHIPS AS WELL AS MANAGING AND FINANCING

Employees	:0
-----------	----

This extract contains a selection of registered incumbents

Director(s):

Name	:Fitzgerald, Niall William
Date and place of birth	:13-09-1945, Flijo, Ireland
Address	:Warreners Lane, Weybridge KT13 0LQ, United Kingdom
Date of entry into office	:20-05-1987
Title	:Uitvoerend bestuurder
Powers	:Authorised jointly with other directors/others, see articles

Date of (present) representation

28-07-2004

Page 00002 follows.

KAMER VAN KOOPHANDEL ROTTERDAM
BLAAK 40, 3011 TA ROTTERDAM
T (010) 402 77 77 F (010) 414 57 54
INZAKE HANDELSREGISTER
T 0900-1234567 (€ 0,70 PER MINUUT)
INTERNET: WWW.KVR.NL

18



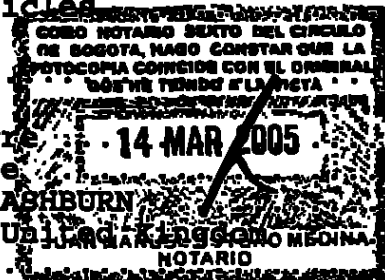
KAMER VAN KOOPHANDEL
ROTTERDAM

19

File number: 24051830

Page 00002 Limited extract

tative authority	:13-05-2004
Name	:Burgmans, Antony
Date and place of birth	:13-02-1947, Rotterdam
Address	:1 Danesmead, Cobham, surrey, kt11 2en, United Kingdom
Date of entry into office	:08-05-1991
Title	:Uitvoerend bestuurder
Powers	:Authorised jointly with other directors/others, see articles
Date of (present) representative authority	:13-05-2004
Name	:Butler, Alan Clive
Date and place of birth	:22-06-1946, Bogota, Colombia
Address	:1 Campden Hill Gardens, Londen w8 7au, United Kingdom
Date of entry into office	:06-05-1992
Title	:Uitvoerend bestuurder
Powers	:Authorised jointly with other directors/others, see articles
Date of (present) representative authority	:13-05-2004
Name	:Markham, Rudolph Harold Peter
Date and place of birth	:13-03-1946, Alresford, United Kingdom
Address	:48 Trinity Church Road 17 CALDW HS, Barnes, londen sw13 8rj, United Kingdom
Date of entry into office	:06-05-1998
Title	:Uitvoerend bestuurder
Powers	:Authorised jointly with other directors/others, see articles
Date of (present) representative authority	:13-05-2004
Name	:Cescau, Patrick Jean Pierre
Date and place of birth	:27-09-1948, Parijs, France
Address	:10a Gloucester Park App. ASHBURN Place, kensington, london, United Kingdom
Date of entry into office	:04-05-1999
Title	:Uitvoerend bestuurder
Powers	:Authorised jointly with other directors/others, see articles



28-07-2004

Page 00003 follows.

KAMER VAN KOOPHANDEL ROTTERDAM
BLAAK 40, 3011 TA ROTTERDAM
T (010) 402 77 77 F (010) 414 57 54
INZAKE HANDELSREGISTER
T 0900-1234567 (€ 0,70 PER MINUUT)
INTERNET: WWW.KVK.NL

19



KAMER VAN KOOPHANDEL
ROTTERDAM

20

File number: 24051830

Page 00003 Limited extract

Date of (present) representative authority

:13-05-2004

Name :van Heemstra, André René
Date and place of birth :31-01-1946, Zwolle
Address :Floris Grijpstraat 13, 2596XD 's-Gravenhage ...
Date of entry into office :03-05-2000
Title :Uitvoerend bestuurder
Powers :Authorised jointly with other
directors/others, see articles

Date of (present) representative authority

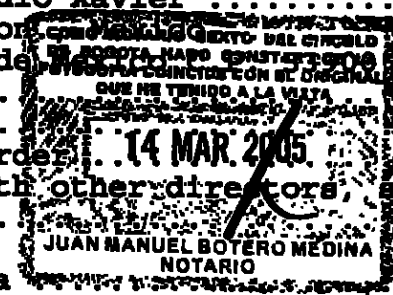
:13-05-2004

Name :Dadiseth, Keki Bomi
Date and place of birth :20-12-1945, Pune, India
Address :Gloucester Park app. 10 A Asburn, Place
Kensington London, United Kingdom
Date of entry into office :03-05-2000
Title :Uitvoerend bestuurder
Powers :Authorised jointly with other
directors/others, see articles

Date of (present) representative authority

:13-05-2004

Name :van der Graaf, Cornelis Job
Date and place of birth :02-11-1950, Goes
Address :Kievietslaan 34, 2243GD Wassenaar
Date of entry into office :13-05-2004
Title :Uitvoerend bestuurder
Powers :Authorised jointly with other
directors/others, see articles

Name :Gonzalez Laporte, Claudio Xavier
Date and place of birth :22-05-1934, Cananea, Sonora, Mexico
Address :Santa Anita 190, Edo. de Mexico
Date of entry into office :13-05-2004
Title :Niet-uitvoerend bestuurder
Powers :Authorised jointly (with other directors, see articles)


Name :Baroness Chalker, Lynda
Date and place of birth :29-04-1942, Hitchin, United Kingdom

28-07-2004

Page 00004 follows.

KAMER VAN KOOPHANDEL ROTTERDAM
BLAAK 40, 3011 TA ROTTERDAM
T (010) 402 77 77 F (010) 414 57 54
INZAKE HANDELSREGISTER
T 0900-1234567 (€ 0,70 PER MINUUT)
INTERNET: WWW.KVK.NL

20



KAMER VAN KOOPHANDEL
ROTTERDAM

21

File number: 24051830

Page 00004 Limited extract

Address :11 The Winery, Londen SW8 1JR, United Kingdom
Date of entry into office :13-05-2004
Title :Niet-uitvoerend bestuurder
Powers :Authorised jointly (with other directors, see articles)

Name :Lord Brittan of Spennithorne, Leon
Date and place of birth :25-09-1939, Londen, United Kingdom
Address :1 Carlisle Mansions, Londen SW1, United Kingdom
Date of entry into office :13-05-2004
Title :Niet-uitvoerend bestuurder
Powers :Authorised jointly (with other directors, see articles)

Name :Collomb, Bertrand Pierre Charles
Date and place of birth :14-08-1942, Lyon, France
Address :4 Rue de la Lota, Parijs 75116, France
Date of entry into office :13-05-2004
Title :Niet-uitvoerend bestuurder
Powers :Authorised jointly (with other directors, see articles)

Name :Dik, Wim
Date and place of birth :11-01-1939, Rotterdam
Address :Antwerpse Baan 10, 5268KB HELVOIRT
Date of entry into office :13-05-2004
Title :Niet-uitvoerend bestuurder
Powers :Authorised jointly (with other directors, see articles)

Name :Fanjul Martin, Oscar
Date and place of birth :20-05-1949, Santiago de Chile, Chile
Address :Juan Belmonte 11, Madrid 28014
Date of entry into office :13-05-2004
Title :Niet-uitvoerend bestuurder
Powers :Authorised jointly (with other directors, see articles)

Name :Kopper, Hilmar
Date and place of birth :13-03-1935, Oslanin, Federal Republic of Germany
Address :Himburg 9, Rothenbach D-56459, Federal Republic of Germany

28-07-2004

Page 00005 follows.

KAMER VAN KOOPHANDEL ROTTERDAM
BLAAK 40, 3011 TA ROTTERDAM
T (010) 402 77 77 F (010) 414 57 54
INZAKE HANDELSREGISTER
T 0900-1234567 (€ 0,70 PER MINUUT)
INTERNET: WWW.NVK.NL

21



KAMER VAN KOOPHANDEL
ROTTERDAM

22

File number: 24051830

Page 00005 Limited extract

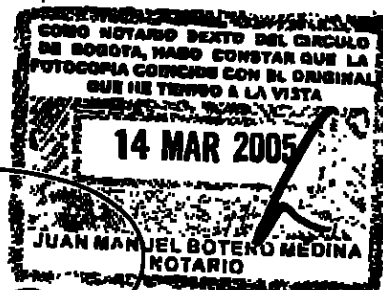
Date of entry into office	:13-05-2004
Title	:Niet-uitvoerend bestuurder
Powers	:Authorised jointly (with other directors, see articles)
Name	:Simon of Highbury, David Alec Gwyn Roberts
Date and place of birth	:24-07-1939, Londen, United Kingdom
Address	:6 St. Mary's Grove Canonbury, Londen N1 2NT, .. United Kingdom
Date of entry into office	:13-05-2004
Title	:Niet-uitvoerend bestuurder
Powers	:Authorised jointly (with other directors, see articles)
Name	:van der Veer, Jeroen
Date and place of birth	:27-10-1947, Utrecht
Address	:Adres afgeschermd, o.g.v. art 32 Hrb.
Date of entry into office	:13-05-2004
Title	:Niet-uitvoerend bestuurder
Powers	:Authorised jointly (with other directors, see articles)

Issued by the chamber of commerce

Rotterdam, 28-07-2004

For extract

Mw. C. Mijsbergen-van de Mortel



KAMER VAN KOOPHANDEL ROTTERDAM
BLAAR 40, 3011 TA ROTTERDAM
T (010) 402 77 77 F (010) 414 57 54
INZAKE HANDELSREGISTER
T 0900-1234567 (€ 0,70 PER MINUUT)
INTERNET: WWW.KVK.NL

22

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: The NETHERLANDS

This public document

2. has been signed by

C. Mijnsbergen van de Mortel

3. acting in the capacity of

servant of the chamber of commerce

4. bears the stempel of

C. Mijnsbergen van de Mortel

Certified

5. at ROTTERDAM 6. on 04-08-2004

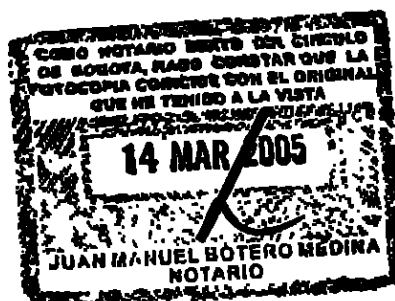
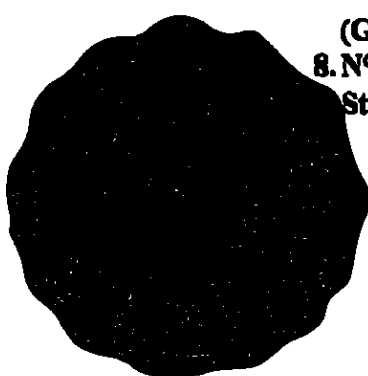
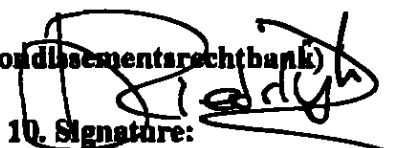
7. by the clerk of the District Court

(Griffier van de Arrondissementsrechtbank)

8. N° 147560

Stempel:

10. Signature:



folio 23 extraels.
folio 24 y 25
torjeta
a

REPORTE DE BUSQUEDA INTERNACIONAL

Solicitud Internacional No.
PCT/EP 03/10926

23

A. CLASIFICACION DE MATERIA OBJETO IPC 7 A61K7/06 A61K7/48		
Según la Clasificación de Patente Internacional (IPC) o según la clasificación nacional y la IPC		
B. CAMPOS BUSCADOS		
Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de símbolos de clasificación)		
IPC 7 A61K		
Documentación buscada fuera de documentación mínima hasta donde dichos documentos se incluyan en los campos buscados		
Base de datos electrónica consultada durante la búsqueda internacional (nombre de la base de datos y, donde sea práctico, buscar términos usados)		
WPI Dato, EPO-Internacional, CHEM ABS Dato		
C. DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES		
Categoría *	Citación de documento, con indicación, donde sea apropiado, de los textos relevantes	Relevante a la reivindicación No.
X	WO 02 09657 A (SAUERMANN GERHARD; HOPPE UDO (DE); POLLET DIETER (DE); GS DEV A B) 7 de Febrero de 2002 (2002-02-07) el documento completo	1-3, 6-11
X	WO 02 09664 A (SAUERMANN GERHARD; HOPPE UDO (DE); MEI WEIPING (DE); GS DEV A B (S) 7 de Febrero de 2002 (2002-02-07) citado en la solicitud el documento completo	1-3, 6-11
	-/-	
☒ En el recuadro C se enumeran más documentos. ☒ En el anexo se enumeran miembros de la familia de patentes.		
* Categorías especiales de documentos citados:		
'A' documento que define el estado general de la técnica el cual no se considera de relevancia particular		
'T' documento posterior publicado después de la fecha de presentación internacional o fecha de prioridad y que no está en conflicto con la solicitud pero citado para entender el principio o teoría que sustenta la invención		
'S' documento anterior pero publicado en o después de la fecha de presentación internacional		
'X' documento de relevancia particular; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o no puede considerarse que comprende un paso inventivo cuando el documento se toma solo		
'L' documento que puede arrojar dudas sobre reivindicaciones de prioridad o que se cita para establecer la fecha de publicación de otra citación u otra razón especial (según se especifica)		
'Y' documento de relevancia particular; la invención reivindicada no puede considerarse que comprende un paso inventivo cuando el documento se combina con uno o más documentos, siendo dicha combinación obvia para una persona experta en la técnica		
'O' documento que se refiere a una revelación oral, uso, exhibición u otros medios		
'F' documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero después de la fecha de prioridad reivindicada		
'A' documento miembro de la misma familia de patentes		
Fecha de la terminación real de la búsqueda internacional		Fecha de envío por correo del reporte de búsqueda internacional
14 de Enero de 2004		21/01/2004
Nombre y dirección de correo de la ISA Oficina de Patentes Europea, P.B. 5818 Patentlaan 2 NL-2280 HV Rijswijk Tel. (+31-70) 340-2040, Tx. 31 651 epo nl, Fax: (+31-70) 340-3016		Funcionario autorizado Donovan-Beermann, T

26

REPORTE DE BUSQUEDA INTERNACIONAL

Solicitud Internacional No.
 PCT/EP 03/10926

24

C. (Continuación) DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES		
Categoría *	Citación de documento, con indicación, donde sea apropiado, de los textos relevantes	Relevante a la reivindicación No.
A	BASE DE DATOS WPI Sección Ch, Semana 198739 Derwent Publications Ltd., Londres, GB; Clase D21, AN 1987-274695 XP002230172 & JP 62 192313 A (KANEBO LTD), 22 de Agosto de 1987 (1987-08-22) resumen	1
A	— EP 0 116 439 A (SUNTORY LTD) 22 de Agosto de 1984 (1984-08-22) citado en la solicitud el documento completo	1
A	— GB 2 150 588 A (KITANO AKIYOSHI) 3 de Julio de 1985 (1985-07-03) el documento completo —	1

27

REPORTE DE BUSQUEDA INTERNACIONAL Información sobre miembros de familia de patentes

Solicitud Internacional No.
 PCT/EP 03/10926

75

Documento de patente citado en el reporte de búsqueda	Fecha de publicación	Miembro(s) de la familia de patentes		Fecha de publicación
WO 0209657 A	07-02-2002	DE	10036798 A1	07-02-2002
		WO	0209657 A1	07-02-2002
		EP	1175887 A1	30-01-2002
		US	2003180277 A1	25-09-2003
WO 0209664 A	07-02-2002	DE	10036799 A1	07-02-2002
		WO	0209664 A2	07-02-2002
		EP	1305003 A2	02-05-2003
		US	2003180278 A1	25-09-2003
JP 62192313 A	22-08-1987	JP	1944541 C	23-06-1995
		JP	6076294 B	28-09-1994
EP 0116439 A	22-08-1984	JP	59141514 A	14-08-1984
		JP	1749433 C	08-04-1993
		JP	4034521 B	08-06-1992
		JP	59141515 A	14-08-1984
		JP	59152307 A	31-08-1984
		JP	59152308 A	31-08-1984
		JP	59172410 A	29-09-1984
		JP	59172411 A	29-09-1984
		AU	2381684 A	09-08-1984
		EP	0116439 A2	22-08-1984
		AT	27770 T	15-07-1987
		AU	567126 B2	12-11-1987
		AU	2381284 A	09-08-1984
		CA	1247011 A1	20-12-1988
		DE	3464206 D1	23-07-1987
		EP	0117087 A1	29-08-1984
		KR	9004086 B1	15-06-1990
GB 2150588 A	03-07-1985	JP	60120809 A	28-06-1985
		DE	3430166 A1	05-06-1985
		FR	2555442 A1	31-05-1985

INTERNATIONAL SEARCH REPORT

International Application No
PCT/EP 03/10926

26

A. CLASSIFICATION OF SUBJECT MATTER
IPC 7 A61K7/06 A61K7/48

According to International Patent Classification (IPC) or to both national classification and IPC

B. FIELDS SEARCHED

Minimum documentation searched (classification system followed by classification symbols)

IPC 7 A61K

Documentation searched other than minimum documentation to the extent that such documents are included in the fields searched

Electronic data bases consulted during the international search (name of data base and, where practical, search terms used)

WPI Data, EPO-Internal, CHEM ABS Data

C. DOCUMENTS CONSIDERED TO BE RELEVANT

Category *	Citation of document, with indication, where appropriate, of the relevant passages	Relevant to claim No.
X	WO 02/09657 A (SAUERMANN GERHARD ;HOPPE UDO (DE); POLLET DIETER (DE); GS DEV A B) 7 February 2002 (2002-02-07) the whole document	1-3,6-11
X	WO 02/09664 A (SAUERMANN GERHARD ;HOPPE UDO (DE); MEI WEIPING (DE); GS DEV A B (S) 7 February 2002 (2002-02-07) cited in the application the whole document	1-3,6-11
	-/-	

☒ Further documents are listed in the continuation of box C.

☒ Patent family members are listed in annex.

* Special categories of cited documents:

"A" document defining the general state of the art which is not considered to be of particular relevance

"E" earlier document but published on or after the international filing date

"L" document which may throw doubts on priority claim(s) or which is cited to establish the publication date of another citation or other special reason (as specified)

"O" document referring to an oral disclosure, use, exhibition or other means

"P" document published prior to the international filing date but later than the priority date claimed

"T" later document published after the international filing date or priority date and not in conflict with the application but cited to understand the principle or theory underlying the invention

"X" document of particular relevance; the claimed invention cannot be considered novel or cannot be considered to involve an inventive step when the document is taken alone

"Y" document of particular relevance; the claimed invention cannot be considered to involve an inventive step when the document is combined with one or more other such documents, such combination being obvious to a person skilled in the art

"Z" document member of the same patent family

Date of the actual completion of the international search

14 January 2004

Date of mailing of the international search report

21/01/2004

Name and mailing address of the ISA

European Patent Office, P.B. 5818 Paludium 2
NL - 2280 HV Rijswijk
Tel: (+31-70) 340-2040, Tx: 31 851 apo nl,
Fax: (+31-70) 340-3018

Authorized officer

Donovan-Beermann, T

27

INTERNATIONAL SEARCH REPORT

International Application No
PCT/EP 03/10926

2X

C(Continuation) DOCUMENTS CONSIDERED TO BE RELEVANT

Category *	Citation of document, with indication, where appropriate, of the relevant passages	Relevant to claim No.
A	DATABASE WPI Section Ch, Week 198739 Derwent Publications Ltd., London, GB; Class D21, AN 1987-274695 XP002230172 & JP 62 192313 A (KANEBO LTD), 22 August 1987 (1987-08-22) abstract	1
A	EP 0 116 439 A (SUNTORY LTD) 22 August 1984 (1984-08-22) cited in the application the whole document	1
A	GB 2 150 588 A (KITANO AKIYOSHI) 3 July 1985 (1985-07-03) the whole document	1

32

INTERNATIONAL SEARCH REPORT

Information on patent family members

International Application No

PCT/EP 03/10926

28

Patent document cited in search report	Publication date	Patent family member(s)	Publication date
WO 0209657 A	07-02-2002	DE 10036798 A1	07-02-2002
		WO 0209657 A1	07-02-2002
		EP 1175887 A1	30-01-2002
		US 2003180277 A1	25-09-2003
WO 0209664 A	07-02-2002	DE 10036799 A1	07-02-2002
		WO 0209664 A2	07-02-2002
		EP 1305003 A2	02-05-2003
		US 2003180278 A1	25-09-2003
JP 62192313 A	22-08-1987	JP 1944541 C	23-06-1995
		JP 6076294 B	28-09-1994
EP 0116439 A	22-08-1984	JP 59141514 A	14-08-1984
		JP 1749433 C	08-04-1993
		JP 4034521 B	08-06-1992
		JP 59141515 A	14-08-1984
		JP 59152307 A	31-08-1984
		JP 59152308 A	31-08-1984
		JP 59172410 A	29-09-1984
		JP 59172411 A	29-09-1984
		AU 2381684 A	09-08-1984
		EP 0116439 A2	22-08-1984
		AT 27770 T	15-07-1987
		AU 567126 B2	12-11-1987
		AU 2381284 A	09-08-1984
		CA 1247011 A1	20-12-1988
		DE 3464206 D1	23-07-1987
		EP 0117087 A1	29-08-1984
		KR 9004086 B1	15-06-1990
GB 2150588 A	03-07-1985	JP 60120809 A	28-06-1985
		DE 3430166 A1	05-06-1985
		FR 2555442 A1	31-05-1985

34

(12) SOLICITUD INTERNACIONAL PUBLICADA SEGÚN EL TRATADO DE COOPERACION DE PATENTES (PCT)

(19) Organización Mundial de Propiedad Intelectual
Oficina Internacional



(43) Fecha de Publicación Internacional
29 de Abril de 2004 (29.04.2004)

PCT

(10) Número de Publicación Internacional
WO 2004/035015 A1

(51) Clasificación Internacional de Patentes⁷: A61K 7/06, 7/48

(21) Número de Solicitud Internacional: PCT/EP2003/010926

(22) Fecha de Registro Internacional: 2 de Octubre de 2003
(02.10.2003)

(25) Idioma de registro: Inglés

(26) Idioma de Publicación: Inglés

(30) Información de Prioridad:
02257200.2 17 de Octubre de 2002 (17.10.2002) EP

(71) Solicitante (para AE, AG, AU, BB, BZ, CA, CY, EG, GB, GD, GH, GM, IE, IL, KB, LC, LK, LS, MN, MW, NZ, OM, PG, SC, SD, SG, SL, SZ, TT, TZ, UG, VC, ZA, ZM, ZW solamente): UNILEVER PLC [GB/GB]; Unilever House, Blackfriars, Londres EC4P 4BQ (GB).

(71) Solicitante (para AL, AM, AT, AZ, BA, BE, BF, BG, BJ, BR, BY, CF, CG, CH, CI, CM, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DZ, EC, EE, ES, FI, FR, GA, GE, GN, GQ, GR, GW, HR, HU, ID, IS, IT, JP, KG, KP, KR, KZ, LR, LT, LU, LV, MA, MC, MD, MG, MK, ML, MR, MX, MZ, NE, NI, NL, NO, PH, PL, PT, RO, RU, SE, SI, SK, SN, SY, TD, TG, TJ, TM, TN, TR, UA, UZ, VN, YU solamente): UNILEVER NV [NL/NL]; Weena 455, NL-3013 AL Rotterdam (NL).

(71) Solicitante (para India solamente): HINDUSTAN LEVER LIMITED [IN/IN]; Hindustan Lever House, 165/166 Backbay Reclamation, Maharashtra, 400 020 Mumbai (IN).

(72) Inventores; e

(73) Inventores/Solicitantes (para Estados Unidos de América solamente): BAILEY, Peter, Lawrence [GB/GB]; Unilever R & D Port Sunlight, Quarry Road East, Bebington, Wirral, Merseyside CH63 3JW (GB). MELDRUM, Helen [GB/GB]; Unilever R & D Port Sunlight, Quarry Road East, Bebington, Wirral, Merseyside CH63 3JW (GB). ROY, Suchsmita [GB/GB]; Unilever R & D Port Sunlight, Quarry Road East, Bebington, Wirral, Merseyside CH63 3JW (GB).

(74) Agente: MULDER, Cornelis, Willem, Re; Unilever PLC, Patent Department, Colworth House, Sharnbrook, Bedford, Bedfordshire MK44 1LQ (GB).

(81) Estados Designados (nacional): AE, AG, AL, AM, AT (modelo de utilidad), AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BR, BY, BZ, CA, CH, CN, CO, CR, CU, CZ (modelo de utilidad), CZ, DE (modelo de utilidad), DE, DK (modelo de utilidad), DK, DM, DZ, EC, EE (modelo de utilidad), EE, EG, ES, FI (modelo de utilidad), FI, GB, GD, GE, GH, GM, HR, HU, ID, IL, IN, IS, JP, KB, KG, KP, KR, KZ, LC, LK, LR, LS, LT, LU, LV, MA, MD, MG, MK, MN, MW, MX, MZ, NI, NO, NZ, OM, PG, PH, PL, PT (modelo de utilidad), PT, RO, RU, SC, SD, SE, SG, SK (modelo de utilidad), SK, SL, SY, TJ, TM, TN, TR, TT, TZ, UA, UG, US, UZ, VC, VN, YU, ZA, ZM, ZW.

(84) Estados Designados (regional): patente ARIPO (GH, GM, KE, LS, MW, MZ, SD, SL, SZ, TZ, UG, ZM, ZW), patente Eurasiaica (AM, AZ, BY, KG, KZ, MD, RU, TJ, TM), patente Europea (AT, BE, BG, CH, CY, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, GR, HU, IE, IT, LU, MC, NL, PT, RO, SE, SI, SK, TR), patente OAPI (BF, BJ, CF, CG, CI, CM, GA, GN, GQ, GW, ML, MR, NE, SN, TD, TO).

Publicado:

— con reporte de búsqueda internacional

Para los códigos de dos letras y otras abreviaturas, véase a "Las Notas Gulas sobre Códigos y Abreviaturas" que aparecen al comienzo de cada emisión regular de la Gaceta PCT.

(54) Título: TRATAMIENTO PARA EL CUERO CABELLUDO

(57) Resumen: Una composición para aplicación tópica al cuero cabelludo que comprende (i) un agente anti-caspa; (ii) ácido linoléico conjugado; y (iii) un diluyente o vehículo cosméticamente aceptable.

(12) INTERNATIONAL APPLICATION PUBLISHED UNDER THE PATENT COOPERATION TREATY (PCT)

(19) World Intellectual Property
Organization
International Bureau



(43) International Publication Date
29 April 2004 (29.04.2004)

PCT

(10) International Publication Number
WO 2004/035015 A1

(51) International Patent Classification⁷: A61K 7/06, 7/48

(21) International Application Number:
PCT/EP2003/010926

(22) International Filing Date: 2 October 2003 (02.10.2003)

(25) Filing Language: English

(26) Publication Language: English

(30) Priority Date:
02257200.2 17 October 2002 (17.10.2002) EP

(71) Applicant (for AE, AG, AU, BB, BZ, CA, CY, EG, GB, GD, GH, GM, IE, IL, KE, LC, LK, LS, MN, MW, NZ, OM, PG, SC, SD, SG, SL, SZ, TT, TZ, UG, VC, ZA, ZM, ZW only): UNILEVER PLC (GB/GB); Unilever House, Blackfriars, London EC4P 4BQ (GB).

(71) Applicant (for AL, AM, AT, AZ, BA, BE, BF, BG, BJ, BR, BY, CF, CG, CH, CI, CM, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DZ, EC, EE, ES, FI, FR, GA, GE, GN, GQ, GR, GW, HR, HU, ID, IS, IT, JP, KG, KP, KR, KZ, LR, LT, LU, LY, MA, MC, MD, MG, MK, ML, MR, MX, MZ, NE, NI, NL, NO, PH, PL, PT, RO, RU, SE, SI, SK, SN, SY, TD, TG, TJ, TM, TN, TR, UA, UZ, VN, YU only): UNILEVER NV [NL/NL]; Weena 455, NL-3013 AL Rotterdam (NL).

(71) Applicant (for IN only): HINDUSTAN LEVER LIMITED [IN/IN]; Hindustan Lever House, 165/166 Backbay Reclamation, Maharashtra, 400 020 Mumbai (IN).

(72) Inventors; and

(75) Inventors/Applicants (for US only): BAILEY, Peter, Lawrence [GB/GB]; Unilever R & D Port Sunlight,

Quarry Road East, Bebington, Wirral, Merseyside CH63 3JW (GB). MELDRUM, Helen [GB/GB]; Unilever R & D Port Sunlight, Quarry Road East, Bebington, Wirral, Merseyside CH63 3JW (GB). BOY, Suchinidra [GB/GB]; Unilever R & D Port Sunlight, Quarry Road East, Bebington, Wirral, Merseyside CH63 3JW (GB).

(74) Agent: MULDER, Cornelis, Willem, R.; Unilever PLC, Patent Department, Colworth House, Sharnbrook, Bedford, Bedfordshire MK44 1LQ (GB).

(81) Designated States (national): AE, AG, AL, AM, AT (utility model), AU, AZ, BA, BB, BG, BR, BY, BZ, CA, CH, CN, CO, CR, CU, CZ (utility model), DE (utility model), DK (utility model), DK, DM, DZ, EC, EE (utility model), EG, ES, FI (utility model), FI, GB, GD, GH, GM, GR, GU, HU, ID, IL, IN, IS, JP, KE, KG, KP, KR, KZ, LC, LK, LR, LS, LT, LU, LV, MA, MD, MG, MK, MN, MW, MX, MZ, NI, NO, NZ, OM, PG, PH, PL, PT (utility model), PT, RO, RU, SC, SD, SE, SG, SK (utility model), SK, SI, SY, TJ, TM, TN, TR, TT, TZ, UA, UG, US, UZ, VC, VN, YU, ZA, ZM, ZW.

(84) Designated States (regional): ARIPO patent (GH, GM, KE, LS, MW, MZ, SD, SI, SZ, TZ, UG, ZM, ZW), Eurasian patent (AM, AZ, BY, KG, KZ, MD, RU, TJ, TM), European patent (AT, BE, BG, CH, CY, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, GR, HU, IE, IT, LU, MC, NL, PT, RO, SE, SI, SK, TR), OAPI patent (BF, BJ, CF, CG, CI, CM, GA, GN, GQ, GW, ML, MR, NE, SN, TD, TG).

Published:

— with international search report

For two-letter codes and other abbreviations, refer to the "Guidance Notes on Codes and Abbreviations" appearing at the beginning of each regular issue of the PCT Gazette.

WO 2004/035015 A1

(54) Title: SCALP TREATMENT

(57) Abstract: A composition for topical application to the scalp comprises (i) an anti-dandruff agent; (ii) conjugated linoleic acid; and (iii) a cosmetically acceptable diluent or carrier.

/

/

/

**CAPITULO REIVINDICATORIO COMO FUE
ORIGINALMENTE PRESENTADO EN FASE
INTERNACIONAL JUNTO CON SU TRADUCCION**

REIVINDICACIONES:

1. Una composición para aplicación tópica al cuero cabelludo, que comprende:

- (i) un agente anti-caspa;
- (ii) ácido linoléico conjugado; y
- (iii) un diluyente o vehículo cosméticamente aceptable.

2. Una composición como se reivindicó en la reivindicación 1, que es un champú.

3. Una composición como se reivindicó en la reivindicación 1, que es una loción o crema para aplicación directa al cuero cabelludo.

4. Una composición como se reivindicó en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, en donde el agente anticaspa es seleccionado de piritionas de metal, climbazol, ketoconazol y octopirox.

5. Una composición como se reivindicó en la reivindicación 4, en donde el agente anticaspa es piritiona de zinc.

6. Una composición como se reivindicó en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, en donde el agente anticaspa está presente en una cantidad de 0.1% a 5% en peso.

7. Una composición como se reivindicó en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, en donde el ácido linoléico conjugado está presente en una cantidad de 0.001% a 5% en peso.

8. Un sistema para el tratamiento de la caspa que comprende: un primer componente que comprende un agente anti-caspa; y un segundo componente que comprende ácido linoléico conjugado, en donde dicho primer componente y dicho segundo componente son para aplicación tópica al cuero cabelludo y están en compartimentos separados dentro de dicho sistema.

9. Un método para tratar y/o prevenir la caspa que comprende la aplicación al cuero cabelludo de una composición de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7 o un sistema de la reivindicación 8.

10. El uso de una combinación sinérgica de un agente anti-caspa y ácido linoléico conjugado en la fabricación de una composición para el tratamiento y/o prevención de la caspa.

11. Un método para tratar y/o prevenir la picazón del cuero cabelludo que comprende la aplicación al cuero cabelludo de una composición de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7 o un sistema de la reivindicación 8.

12. El uso de una combinación sinérgica de un agente anti-caspa y ácido linoléico conjugado en la fabricación de una composición para el tratamiento y/o prevención de la picazón del cuero cabelludo.

- 38 -

CLAIMS:

1. A composition for topical application to the scalp comprising

- (i) an anti-dandruff agent;
- (ii) conjugated linoleic acid; and
- (iii) a cosmetically acceptable diluent or carrier.

2. A composition as claimed in Claim 1, which is a shampoo.

3. A composition as claimed in Claim 1, which is a lotion or cream for direct application to the scalp.

4. A composition as claimed in any one of Claims 1 to 3, wherein the anti-dandruff agent is selected from metal pyrrithiones, climbazole, ketoconazole and octopirox.

5. A composition as claimed in Claim 4, wherein the anti-dandruff agent is zinc pyrrithione.

6. A composition as claimed in any one of Claims 1 to 5, wherein the anti-dandruff agent is present in an amount of from 0.1% to 5% by weight.

7. A composition as claimed in any one of Claims 1 to 6, wherein the conjugated linoleic acid is present in an amount of from 0.001% to 5% by weight.

34

- 39 -

8. A system for treating dandruff comprising: a first component comprising an anti-dandruff agent; and a second component comprising conjugated linoleic acid, wherein said first component and said second component are for topical application to the scalp and are in separate compartments within said system.

9. A method of treating and/or preventing dandruff which comprises applying to the scalp a composition of any one of Claims 1 to 7 or a system of Claim 8.

10. The use of a synergistic combination of an anti-dandruff agent and conjugated linoleic acid in the manufacture of a composition for treating and/or preventing dandruff.

11. A method of treating and/or preventing scalp itch which comprises applying to the scalp a composition of any one of Claims 1 to 7 or a system of Claim 8.

12. The use of a synergistic combination of an anti-dandruff agent and conjugated linoleic acid in the manufacture of a composition for treating and/or preventing scalp itch.

TRATADO DE COOPERACION DE PATENTES
PCT
REPORTE DE EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONAL

(PCT Artículo 36 y Regla 70)

Registro de referencia del solicitante o agente	PARA FUTURAS ACCIONES Ver Notificación de Transmisión del Reporte de Examen Preliminar Internacional (Forma PCT/PEA/416)	
Solicitud Internacional No. PCT/EP 03/10926	Fecha de registro internacional (día/mes/año) 02.10.2003	Fecha de prioridad (día/mes/año) 17.10.2002
Clasificación Internacional de Patentes (IPC) o clasificación nacional e IPC A61K7/06		
Solicitante UNILEVER PLC y col.		

1. Este reporte de examen preliminar internacional ha sido preparado por esta Autoridad Examinadora Preliminar Internacional y se transmite al solicitante de conformidad con el Artículo 36. 2. Este REPORTE consta de un total de <u>5</u> hojas, incluyendo esta carátula. ☒ Este reporte también está acompañado de ANEXOS, es decir, hojas de la descripción, reivindicaciones y/o dibujos los cuales han sido modificados y son la base de este reporte y/o hojas que contienen rectificaciones hechas ante esta Autoridad (ver Regla 70.16 y la Sección 607 de las Instrucciones Administrativas de conformidad con el PCT). Estos anexos constan de un total de 4 hojas.	
3. Este reporte contiene indicaciones relacionadas con los siguientes ítems: I ☒ Bases del reporte II ☐ Prioridad III ☐ No establecimiento de opinión respecto a novedad, nivel inventivo y aplicabilidad industrial IV ☐ Falta de unidad de invención V ☒ Afirmación razonada bajo la Regla 66.2(a) (ii) con respecto a novedad, nivel inventivo o aplicabilidad industrial; citaciones y explicaciones que sustentan dicha afirmación VI ☐ Ciertos documentos citados VII ☐ Ciertos defectos en la solicitud internacional VIII ☐ Ciertas observaciones sobre la solicitud internacional	
Fecha de presentación de la demanda 12.03.2004	Fecha de terminación de este reporte 06.10.2004
Nombre y dirección de correo de la autoridad de examen preliminar internacional: Oficina de Patentes Europeas D-80298 Munich Tel. +49 89 2399 - 0 Tx: 523656 epmu d Fax: +49 89 2399 - 4465	Funcionario autorizado Donovan-Beermann, T Teléfono No. +49 89 2399-8213

I. Bases del reporte

1. Respecto a los elementos de la solicitud internacional (Hojas de remplazo las cuales han sido suministradas a la oficina receptora en respuesta a una invitación bajo el Artículo 14 están referenciados en este reporte como "presentados originalmente" y no están anexos a este reporte dado que no contienen modificaciones (Reglas 70.16 y 70.17)):

Descripción, Páginas

1, 2, 4-7, 9-37 como se presentaron originalmente
 3, 8 recibidas el 11.08.2004 con carta de 11.08.2004

Reivindicaciones, Números

1-11 recibidas el 11.08.2004 con carta de 11.08.2004

Dibujos, Hojas

1/1 como se presentaron originalmente

2. Respecto al idioma, todos los elementos marcados anteriormente estuvieron disponibles o fueron suministrados a esta Autoridad en el idioma en el cual la solicitud internacional fue presentada, a menos que se indique lo contrario bajo este ítem.

Estos elementos estuvieron disponibles o fueron suministrados a esta Autoridad en el idioma: , el cual es:

- ☐ el idioma de una traducción suministrada para una búsqueda internacional (según la Regla 23.1 (b)).
☐ el idioma de una publicación de la solicitud internacional (según la Regla 48.3 (b)).
☐ el idioma de la traducción suministrada para el examen preliminar internacional (según las Reglas 55.2 y/o 55.3).

3. Respecto al nucleótido y/o secuencia amino ácida revelado en la solicitud internacional, se llevó a cabo el examen preliminar internacional según el listado de secuencia:

- ☐ contenido en la solicitud internacional en forma escrita.
☐ registrado junto con la solicitud internacional en forma legible por computador.
☐ proporcionado subsiguientemente a esta Autoridad en forma escrita.
☐ proporcionado subsiguientemente a esta Autoridad en forma legible por computador.
☐ Se ha proporcionado la afirmación respecto a la cual el listado de secuencia escrito proporcionado subsiguientemente no va más allá de la revelación en la solicitud internacional según se presentó.
☐ Se ha proporcionado la afirmación respecto a la cual la información presentada en forma legible por computador es idéntica al listado de secuencia escrita.

4. Las modificaciones han resultado en la cancelación de:

- ☐ la descripción, páginas:
☐ las reivindicaciones, Nos.:
☐ los dibujos, hojas:

5. ☐ Este reporte ha sido establecido como si (algunas de) las modificaciones no se hubiesen hecho, ya que se ha considerado que van más allá de la revelación según se presentó (Regla 70.2 (c)).

(Cualquier hoja de remplazo que contenga tales modificaciones debe ser referida bajo el ítem 1 y anexada a este reporte).

6. Observaciones adicionales, si son necesarias:

V. Afirmación razonada bajo el Artículo 35(2) respecto a novedad, nivel inventivo o aplicabilidad industrial; citaciones y explicaciones que sustentan dicha afirmación

1. Afirmación

Novedad (N)	Si:	Reivindicaciones 1-11
	No:	Reivindicaciones
Nivel Inventivo (IS)	Si:	Reivindicaciones 1-11
	No:	Reivindicaciones
Aplicabilidad Industrial (IA)	Si:	Reivindicaciones 1-7, 9, 11
	No:	Reivindicaciones

2. Citaciones y explicaciones

ver hoja separada

Ad Sección III:

Para la evaluación de las presentes reivindicaciones 8 y 10 acerca de la pregunta si son aplicables industrialmente, no existe un criterio unificado en los Estados Contratantes de PCT. La patentabilidad también puede depender de la formulación de las reivindicaciones. La EPO, por ejemplo, no reconoce como industrialmente aplicable el objeto de las reivindicaciones para el uso de un compuesto en un tratamiento médico (incluyendo tratamiento profiláctico), pero pueden permitir, sin embargo, reivindicaciones a un compuesto conocido para uso primero en un tratamiento médico y el uso de dicho compuesto para la fabricación de un medicamento para un nuevo tratamiento médico.

Las reivindicaciones 8 y 10 se relacionan con el objeto considerado por esta Autoridad como cubierto por las provisiones de la Regla 67.1(iv) PCT. En consecuencia no se formulará ninguna opinión con respecto a la aplicabilidad industrial del objeto de estas reivindicaciones (Artículo 34(4)(a)(I) PCT).

Ad Sección V:

La presente solicitud está relacionada con composiciones para aplicación tópica al cuero cabelludo, que comprende (i) un agente anti-caspa seleccionado de piritionas de metal, clombazol, ketoconazol y octopirox, (ii) ácido linoléico conjugado; y (iii) un diluyente o vehículo cosméticamente aceptable; y sus usos en la prevención de la caspa o picazón del cuero cabelludo.

Las modificaciones a las reivindicaciones y la descripción se consideran permisibles según el Art. 34(2)(b) PCT porque no extienden el alcance de la solicitud más allá de la revelación como se archivó originalmente. Los agentes anti-caspa de la reivindicación 4 como se registró, han sido incorporados a las reivindicaciones independientes.

Se pueden referir los siguientes documentos en este procedimiento:

- D1: WO 02 09657 A (SAUERMANN GERHARD; HOPPE UDO (DE); POLLET DIETER (DE); GS DEV A B) Febrero 7 de 2002 (2002-02-07).
- D2: WO 02 09664 A (SAUERMANN GERHARD; HOPPE UDO (DE); MEI WEIPING (DE); GS DEV A B (S) Febrero 7 de 2002 (2002-02-07).
- D3: DATABASE WPI Sección Ch, Semana 198739 Derwent Publications Ltd., Londres, GB; Clase D21, AN 1987-274695 XP0022301172 & JP 62 192313 A (KANEBO LTD.), Agosto 22 de 1987 (1987-08-22).

D4: EP-A-0 116 439 (SUNTORY LTD) Agosto 22 de 1984 (1984-08-22).

D5: GB-A-2 150 588 (KITANO AKTYOSHI) Julio 3 de 1985 (1985-07-03).

D1 y D2 describen el uso de compuestos de bioquinona para el tratamiento de condiciones seborríticas tales como caspa, en composiciones junto con otros compuestos tales como ácidos grasos conjugados (ver D1, página 3, y D2, página 3). El ácido graso conjugado es preferiblemente ácido linoléico conjugado (ver D1, páginas 9-10 y D2, página 14). Por lo tanto, a partir de D1 se puede entender que las bioquinonas son consideradas como agentes anti-caspa.

No se revela que los agentes anti-caspa particulares de la reivindicación 1 presente se usan con ácido linoléico conjugado. Así, el objeto de las reivindicaciones 1-11 es nuevo (Art. 33(2) PCT).

Las composiciones de la presente solicitud muestran buenos efectos contra la caspa y la picazón del cuero cabelludo. Por lo tanto también se puede reconocer el nivel inventivo (Art. 33(3) PCT).

como arrugas, líneas, bolsas, hiperpigmentación y manchas de la edad, y/o de piel sensible, seca, áspera, pelada, roja, que pica e irritada.

WO 01/79241 revela glicósido ésteres de ácidos grasos específicos, tales como ácidos linoléicos conjugados, y un método para su preparación. WO 04/79241 especula que los compuestos pueden ser útiles en un amplio rango de posibles aplicaciones que incluyen cosméticos, farmacéuticos, complementos alimenticios y alimentos para animales. En particular, WO 01/79241 enseña que los glicósido ésteres de ácido linoléico conjugado pueden prevenir la acumulación de grasa.

WO 02/09664 describe composiciones cosméticas o dermatológicas que comprenden combinaciones de bioquinonas, abridores de canal de potasio y/o inhibidores de 5-alfa-reductasa. Se dice que las composiciones son útiles para prolongar la fase anagénica y/o para el tratamiento y profilaxis de síntomas seborréicos. Los ácidos grasos conjugados pueden opcionalmente estar presentes en las composiciones.

EP 0116439 revela composiciones de tónico para el cabello que incluyen ácidos grasos, tales como ácido pretoselfnico, ácido linoléico, ácido linolénico, ácido oléico y ácido araquindónico para aliviar la caspa y para estimular el crecimiento del cabello. Este documento no menciona ácido linoléico conjugado.

WO 02/9657 describe el uso de compuestos de bioquinona para el tratamiento de condiciones seborríticas tales como caspa, en composiciones junto con otros compuestos tales como ácidos grasos conjugados.

Permanece la necesidad de composiciones tópicas que sean efectivas en el tratamiento y/o prevención de la caspa y picazón del cuero cabelludo.

en peso de CLA total y/o mitades de CLA presentes en la composición están en la forma del isómero c9, t11 y/o t10, c12.

En una realización particularmente preferida, el ácido linoléico conjugado está enriquecido en el isómero C9 t11 o el t10, c11. Por "enriquecido" se entiende que al menos el 50% en peso de las mitades CLA total (y/o CLA) presentes en la composición están en la forma del isómero cis9, trans 11, o el isómero trans 10 cis 11. Preferiblemente, al menos 70%, más preferiblemente al menos 80%, y lo más preferido, al menos 90% e peso del CLA total y/o mitades de CLA presentes en la composición, están en la forma del isómero c9, t11 o el isómero t10 c12.

El CLA y/o los derivados de este que comprenden mitades de CLA según la presente invención están disponibles comercialmente como aceites que son ricos en triglicérido de ácido linoléico conjugado como aceite de Tung, o como aceite de ricino deshidratado (Unichema). Un producto de isómero mezclado está disponible en Sigma, y un CLA enriquecido de isómero c9 t11 está disponible en Matreya Inc.

Alternativamente, el CLA según las realizaciones preferidas de la presente invención se puede preparar según el método revelado en WO 97/18320.

Siempre que se use el término "ácido linoléico conjugado" o "CLA" en esta descripción, se debe entender que los derivados de este, que comprenden mitades de CLA, también se incluyen.

REIVINDICACIONES:

1. Una composición para aplicación tópica al cuero cabelludo, que comprende:
 - (i) un agente anti-caspa;
 - (ii) ácido linoléico conjugado; y
 - (iii) un diluyente o vehículo cosméticamente aceptable, en donde el agente anticaspa es seleccionado de piritionas de metal, climbazol, ketoconazol y octopirox.
2. Una composición como se reivindicó en la reivindicación 1, que es un champú.
3. Una composición como se reivindicó en la reivindicación 1, que es una loción o crema para aplicación directa al cuero cabelludo.
4. Una composición como se reivindicó en la reivindicación 1, en donde el agente anticaspa es piritiona de zinc.
5. Una composición como se reivindicó en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, en donde el agente anticaspa está presente en una cantidad de 0.1% a 5% en peso.
6. Una composición como se reivindicó en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, en donde el ácido linoléico conjugado está presente en una cantidad de 0.001% a 5% en peso.
7. Un sistema para el tratamiento de la caspa que comprende: un primer componente que comprende un agente anti-caspa seleccionado de piritionas de metal, climbazol, ketoconazol y octopirox; y un segundo componente que comprende ácido linoléico conjugado, en donde dicho primer componente y dicho segundo componente son para aplicación tópica al cuero cabelludo y están en compartimentos separados dentro de dicho sistema.
8. Un método para tratar y/o prevenir la caspa que comprende la aplicación al cuero cabelludo de una composición de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6 o un sistema de la reivindicación 7.
9. El uso de una combinación sinérgica de un agente anti-caspa y ácido linoléico conjugado en la fabricación de una composición para el tratamiento y/o prevención de la caspa, en donde el agente anticaspa es seleccionado de piritionas de metal, climbazol, ketoconazol y octopirox.
10. Un método para tratar y/o prevenir la picazón del cuero cabelludo que comprende la aplicación al cuero cabelludo de una composición de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7 o un sistema de la reivindicación 8.
11. El uso de una combinación sinérgica de un agente anti-caspa y ácido linoléico conjugado en la fabricación de una composición para el tratamiento y/o prevención de la picazón del cuero cabelludo, en donde el agente anticaspa es seleccionado de piritionas de metal, climbazol, ketoconazol y octopirox.

PATENT COOPERATION TREATY

② - 0SHJ

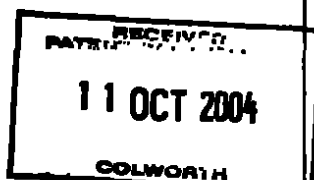
24

From the
INTERNATIONAL PRELIMINARY EXAMINING AUTHORITY

PCT

To:

MULDER, Cornelis Willem Reinier
UNILEVER PLC
Patent Division
Colworth House
Sharnbrook
Bedford MK44 1LQ
GRANDE BRETAGNE

NOTIFICATION OF TRANSMITTAL OF
THE INTERNATIONAL PRELIMINARY
EXAMINATION REPORT

(PCT Rule 71.1)

Date of mailing
(day/month/year)

06.10.2004

Applicant's or agent's file reference

5369215

IMPORTANT NOTIFICATION

International application No.

PCT/EP 03/10926

International filing date (day/month/year)

02.10.2003

Priority date (day/month/year)

17.10.2002

Applicant

UNILEVER PLC et al.

1. The applicant is hereby notified that this International Preliminary Examining Authority transmits herewith the international preliminary examination report and its annexes, if any, established on the international application.
2. A copy of the report and its annexes, if any, is being transmitted to the International Bureau for communication to all the elected Offices.

3. Where required by any of the elected Offices, the International Bureau will prepare an English translation of the report (but not of any annexes) and will transmit such translation to those Offices.

4. REMINDER

The applicant must enter the national phase before each elected Office by performing certain acts (filing translations and paying national fees) within 30 months from the priority date (or later in some Offices) (Article 39(1)) (see also the reminder sent by the International Bureau with Form PCT/IB/301).

Where a translation of the international application must be furnished to an elected Office, that translation must contain a translation of any annexes to the international preliminary examination report. It is the applicant's responsibility to prepare and furnish such translation directly to each elected Office concerned.

For further details on the applicable time limits and requirements of the elected Offices, see Volume II of the PCT Applicant's Guide.

The applicant's attention is drawn to Article 33(5), which provides that the criteria of novelty, inventive step and industrial applicability described in Article 33(2) to (4) merely serve the purposes of international preliminary examination and that "any Contracting State may apply additional or different criteria for the purposes of deciding whether, in that State, the claimed inventions is patentable or not" (see also Article 27(5)). Such additional criteria may relate, for example, to exemptions from patentability, requirements for enabling disclosure, clarity and support for the claims.

Name and mailing address of the international
preliminary examining authority:

European Patent Office
D-80298 Munich
Tel. +49 89 2399 - 0 Tx: 523656 epmu d
Fax: +49 89 2399 - 4465

Authorized Officer

Hick, N

Tel. +49 89 2399-7736



✶

PATENT COOPERATION TREATY

PCT

INTERNATIONAL PRELIMINARY EXAMINATION REPORT
(PCT Article 36 and Rule 70)

45

Applicant's or agent's file reference	FOR FURTHER ACTION See Notification of Transmittal of International Preliminary Examination Report (Form PCT/PEA/416)	
International application No. PCT/EP 03/0926	International filing date (day/month/year) 02.10.2003	Priority date (day/month/year) 17.10.2002
International Patent Classification (IPC) or both national classification and IPC A61K7/06		
Applicant UNILEVER PLC et al.		

1. This international preliminary examination report has been prepared by this International Preliminary Examining Authority and is transmitted to the applicant according to Article 36. 2. This REPORT consists of a total of 5 sheets, including this cover sheet. ☒ This report is also accompanied by ANNEXES, i.e. sheets of the description, claims and/or drawings which have been amended and are the basis for this report and/or sheets containing rectifications made before this Authority (see Rule 70.16 and Section 607 of the Administrative Instructions under the PCT). These annexes consist of a total of 4 sheets.
3. This report contains indications relating to the following items: I ☒ Basis of the opinion II ☐ Priority III ☐ Non-establishment of opinion with regard to novelty, inventive step and industrial applicability IV ☐ Lack of unity of invention V ☒ Reasoned statement under Rule 68.2(a)(II) with regard to novelty, inventive step or industrial applicability; citations and explanations supporting such statement VI ☐ Certain documents cited VII ☐ Certain defects in the international application VIII ☐ Certain observations on the international application

Date of submission of the demand 12.03.2004	Date of completion of this report 06.10.2004
Name and mailing address of the international preliminary examining authority:  European Patent Office D-80298 Munich Tel. +49 89 2399 - 0 Tlx 523656 epmu d Fax +49 89 2399 - 4465	Authorized Officer Donovan-Beermann, T Telephone No. +49 89 2399-6213 

48

INTERNATIONAL PRELIMINARY EXAMINATION REPORT

International application No. PCT/EP 03/10926

I. Basis of the report

1. With regard to the elements of the international application (*Replacement sheets which have been furnished to the receiving Office in response to an invitation under Article 14 are referred to in this report as "originally filed" and are not annexed to this report since they do not contain amendments (Rules 70.16 and 70.17)*):

Description, Pages

1, 2, 4-7, 9-37 as originally filed
3, 8 received on 11.08.2004 with letter of 11.08.2004

Claims, Numbers

1-11 received on 11.08.2004 with letter of 11.08.2004

Drawings, Sheets

1/1 as originally filed

2. With regard to the language, all the elements marked above were available or furnished to this Authority in the language in which the international application was filed, unless otherwise indicated under this item.

These elements were available or furnished to this Authority in the following language: , which is:

- ☐ the language of a translation furnished for the purposes of the international search (under Rule 23.1(b)).
- ☐ the language of publication of the international application (under Rule 48.3(b)).
- ☐ the language of a translation furnished for the purposes of international preliminary examination (under Rule 55.2 and/or 55.3).

3. With regard to any nucleotide and/or amino acid sequence disclosed in the international application, the international preliminary examination was carried out on the basis of the sequence listing:

- ☐ contained in the international application in written form.
- ☐ filed together with the international application in computer readable form.
- ☐ furnished subsequently to this Authority in written form.
- ☐ furnished subsequently to this Authority in computer readable form.
- ☐ The statement that the subsequently furnished written sequence listing does not go beyond the disclosure in the international application as filed has been furnished.
- ☐ The statement that the information recorded in computer readable form is identical to the written sequence listing has been furnished.

4. The amendments have resulted in the cancellation of:

- ☐ the description, pages:
- ☐ the claims, Nos.:
- ☐ the drawings, sheets:

47

**INTERNATIONAL PRELIMINARY
EXAMINATION REPORT**

International application No. **PCT/EP 03/10926**

5. ☐ This report has been established as if (some of) the amendments had not been made, since they have been considered to go beyond the disclosure as filed (Rule 70.2(c)).

(Any replacement sheet containing such amendments must be referred to under item 1 and annexed to this report.)

6. Additional observations, if necessary:

V. Reasoned statement under Article 35(2) with regard to novelty, inventive step or industrial applicability; citations and explanations supporting such statement

1. Statement

Novelty (N)	Yes: Claims	1-11
	No: Claims	
Inventive step (IS)	Yes: Claims	1-11
	No: Claims	
Industrial applicability (IA)	Yes: Claims	1-7, 9, 11
	No: Claims	

2. Citations and explanations

see separate sheet

58

**INTERNATIONAL PRELIMINARY
EXAMINATION REPORT - SEPARATE SHEET**

International application No. PCT/EP 03/10926

Ad Section III:

For the assessment of the present claims 8 and 10 on the question whether they are industrially applicable, no unified criteria exist in the PCT Contracting States. The patentability can also be dependent upon the formulation of the claims. The EPO, for example, does not recognize as industrially applicable the subject-matter of claims to the use of a compound in medical treatment (including prophylactic treatment), but may allow, however, claims to a known compound for first use in medical treatment and the use of such a compound for the manufacture of a medicament for a new medical treatment.

Claims 8 and 10 relate to subject-matter considered by this Authority to be covered by the provisions of Rule 67.1(iv) PCT. Consequently, no opinion will be formulated with respect to the industrial applicability of the subject-matter of these claims (Article 34(4)(a)(I) PCT).

Ad Section V:

The present application relates to compositions for topical application to the scalp, comprising (i) an anti-dandruff agent selected from metal pyrithiones, climbazole, ketoconazole and octopirox, (ii) conjugated linoleic acid, and (iii) a cosmetically acceptable carrier or diluent; and their uses in preventing dandruff or scalp itch.

The amendments to the claims and description are considered allowable according to Art.34(2)(b) PCT in that they do not extend the scope of the application beyond that of the disclosure as originally filed. The anti-dandruff agents of claim 4 as filed have been incorporated into the independent claims.

The following documents may be referred to in this procedure:

- D1: WO 02 09657 A (SAUERMANN GERHARD ;HOPPE UDO (DE); POLLET DIETER (DE); GS DEV A B) 7 February 2002 (2002-02-07)
- D2: WO 02 09664 A (SAUERMANN GERHARD ;HOPPE UDO (DE); MEI WEIPING (DE); GS DEV A B (S) 7 February 2002 (2002-02-07)
- D3: DATABASE WPI Section Ch, Week 198739 Derwent Publications Ltd., London, GB; Class D21, AN 1987-274695 XP002230172 & JP 62 192313 A

**INTERNATIONAL PRELIMINARY
EXAMINATION REPORT - SEPARATE SHEET**

International application No. PCT/EP 03/10926

(KANEBO LTD), 22 August 1987 (1987-08-22)

D4: EP-A-0 116 439 (SUNTORY LTD) 22 August 1984 (1984-08-22)

D5: GB-A-2 150 588 (KITANO AKIYOSHI) 3 July 1985 (1985-07-03)

D1 and D2 describe the use of bioquinone compounds for the treatment of seborrhetic conditions such as dandruff, in compositions together with other compounds such as conjugated fatty acids (see D1, page 3, and D2, page 3). The conjugated fatty acids is preferably conjugated linoleic acid (see D1, pages 9-10 and D2, page 14). From D1 therefore in particular it can be understood that the bioquinones are considered as anti-dandruff agents.

The particular anti-dandruff agents of present claim 1 are not disclosed as being used with conjugated linoleic acid. Thus the subject matter of claims 1-11 is novel (Art.33(2) PCT).

The compositions of the present application show good effects against dandruff and scalp itch. Therefore inventive step can also be acknowledged (Art.33(3) PCT).

J3692 (C)

50

- 3 -

as wrinkles, lines, sagging, hyperpigmentation and age spots, and/or of sensitive, dry, rough, flaky, red, itchy and irritated skin.

5 WO 01/79241 discloses specific glycoside esters of fatty acids, such as conjugated linoleic acids, and a method for their preparation. WO 01/79241 speculates that the compounds may be useful in a broad range of possible applications including cosmetics, pharmaceuticals, food supplements and
10 animal feeds. In particular, WO 01/79241 teaches that glycoside esters of conjugated linoleic acid may prevent fat build up.

WO 02/09664 describes cosmetic or dermatological
15 compositions comprising combinations of bioquinones, potassium channel openers and/or 5-alpha-reductase inhibitors. The compositions are said to be useful for prolonging the anagenic phase and/or for the treatment and prophylaxis of seborrhoeic symptoms. Conjugated fatty acids
20 may optionally be present in the compositions.

EP 0116439 discloses hair tonic compositions which include fatty acids, such as petroselinic acid, linoleic acid, linolenic acid, oleic acid and arachidonic acid for
25 alleviating dandruff and for stimulating hair growth. There is no mention in this document of conjugated linoleic acid.

→ «...»
There remains a need for topical compositions which are effective for both the treatment and/or prevention of
30 dandruff and scalp itch.

« WO 02/09657 describes the use of bioquinone compounds for the treatment of seborrheic conditions such as dandruff, in compositions together with other compounds such as conjugated fatty acids. »

Empf.zeit: 11/08/2004 18:29

Empf.nr.: 390 P.003

11-08-2004

38

J3692 (C)

- 8 -

weight of the total CLA and/or CLA moieties present in the composition, is in the form of the c9, t11 isomer and/or t10, c12 isomer.

5 In a particularly preferred embodiment the conjugated linoleic acid is enriched in the c9 t11 or the t10, c12 isomer. By "enriched" it is meant that at least 50% by weight of the total CLA (and/or CLA) moieties present in the composition is in the form of the cis 9, trans 11 or the
10 trans 10 cis 12 isomer. Preferably, at least 70%, more preferably at least 80%, and most preferably at least 90% by weight of the total CLA and/or CLA moieties present in the composition, are in the form of the c9, t11 isomer or the t10 c12 isomer.

15

The CLA and/or derivatives thereof comprising CLA moieties according to the present invention are commercially available as oils that are rich in conjugated linoleic acid triglyceride such as Tung oil or as dehydrated castor oil
20 (Unichema). A mixed isomer product is available from Sigma and a c9 t11 isomer enriched CLA is available from Matreya inc.

Alternatively, CLA according to the preferred embodiments of
25 the present invention may be prepared according to the method disclosed in WO 97/18320 ~~whose contents are incorporated herein by reference.~~

Wherever the term "conjugated linoleic acid" or "CLA" is
30 used in this specification it is to be understood that the derivatives thereof comprising CLA moieties are also

52

J3692 (C)

- 38 -

CLAIMS:

1. A composition for topical application to the scalp comprising

5

- (i) an anti-dandruff agent;
- (ii) conjugated linoleic acid; and
- (iii) a cosmetically acceptable diluent or carrier, <<... >>

10 2. A composition as claimed in Claim 1, which is a shampoo.

3. A composition as claimed in Claim 1, which is a lotion or cream for direct application to the scalp.

15

~~4. A composition as claimed in any one of Claims 1 to 3,~~
<< wherein the anti-dandruff agent is selected from metal pyrrithiones, climbazole, ketoconazole and octopirox. >>

20 ⁴ 4. A composition as claimed in Claim ¹ 1, wherein the anti-dandruff agent is zinc pyrrithione.

5. ⁴ 5. A composition as claimed in any one of Claims 1 to ⁴ 4, wherein the anti-dandruff agent is present in an amount of
25 from 0.1% to 5% by weight.

6. ⁵ 6. A composition as claimed in any one of Claims 1 to ⁵ 5, wherein the conjugated linoleic acid is present in an amount of from 0.001% to 5% by weight.

30

55

J3692(C)

53

- 39 -

« selected from metal pyrrithiones,
climbazole, ketoconazole
and octopirox »

7.
8. A system for treating dandruff comprising: a first component comprising an anti-dandruff agent; and a second component comprising conjugated linoleic acid, wherein said first component and said second component are for topical application to the scalp and are in separate compartments within said system.
8.
9. A method of treating and/or preventing dandruff which comprises applying to the scalp a composition of any one of Claims 1 to 7 or a system of Claim 8.
9. 10. The use of a synergistic combination of an anti-dandruff agent and conjugated linoleic acid in the manufacture of a composition for treating and/or preventing dandruff, wherein the anti-dandruff agent is selected from metal pyrrithiones, climbazole, ketoconazole and octopirox.
- 10 11. A method of treating and/or preventing scalp itch which comprises applying to the scalp a composition of any one of Claims 1 to 7 or a system of Claim 8.
- 20 11. 12. The use of a synergistic combination of an anti-dandruff agent and conjugated linoleic acid in the manufacture of a composition for treating and/or preventing scalp itch, wherein the anti-dandruff agent is selected from metal pyrrithiones, climbazole, ketoconazole and octopirox.
- 25

ANEXO EXPLICATIVO DE MODIFICACIONES A LAS REIVINDICACIONES

En ejercicio del derecho conferido por el Artículo 28 numeral 1 del Tratado de Cooperación en materia de Patentes PCT, atentamente me permito informar a ese Despacho que el capítulo reivindicatorio tal como fue presentado originalmente en Fase Internacional ha sido modificado.

Las modificaciones realizadas se encuentran plenamente sustentadas en la descripción de la presente invención y en este sentido, no configuran una ampliación del invento o de la divulgación contenida en la solicitud presentada.

41

TRATAMIENTO PARA EL CUERO CABELLUDO

RESUMEN-OBJETO Y FINALIDAD DE LA INVENCION

Una composición para aplicación tópica al cuero cabelludo que comprende (i) un agente anti-caspa; (ii) ácido linoléico conjugado; y (iii) un diluyente o vehículo cosméticamente aceptable.

TRATAMIENTO PARA EL CUERO CABELLUDO

La presente invención está relacionada con composiciones para aplicación tópica en el cuero cabelludo, métodos de tratamiento y/o prevención de la caspa y picazón del cuero cabelludo, y el uso de una combinación sinérgica de componentes en la fabricación de una composición para el tratamiento y/o prevención de la caspa y picazón del cuero cabelludo.

Se ha creído ampliamente que las levaduras de *Malassezia*, tales como *Malassezia furfur*, son la primera causa de la caspa. Sin embargo, no es claro porqué algunas personas sufren de esta condición mientras que otras no. Lo que se conoce es que el aumento del nivel de *Malassezia* sobre el cuerpo cabelludo no conduce automáticamente a la caspa. Esto sugiere que la *Malassezia* es necesaria pero no suficiente para causar la condición.

La principal, si no la única, estrategia de intervención usada en el mercado actualmente para el tratamiento de la caspa es la aplicación tópica de anti-hongos tales como piritiona de zinc (ZnPTO), octopirox y ketoconazol, que son normalmente entregados de un champú. Estos agentes anti-hongos remueven (o al menos reducen el nivel) la *Malassezia* del cuero cabelludo, y proveen tratamiento efectivo de la condición de caspa. En algunos casos la actividad anti-hongo de estos activos es complementada por la adición de un activo secundario como ácido salicílico que actúa como un queratolítico.

Sin embargo, aunque se ha probado clínicamente que son efectivas en el tratamiento de los síntomas clínicos de la caspa durante un período de 2-4 semanas, las composiciones anti-caspa conocidas pueden ser menos efectivas en el tratamiento de los síntomas de caspa claves del consumidor

rápidamente y efectivamente. Los principales síntomas de caspa del consumidor global son hojuelas de piel visibles en el cabello y sobre los hombros y picazón del cuero cabelludo. De los dos síntomas, la picazón del cuero cabelludo puede ser el síntoma más significativo de la caspa.

El ácido linoléico conjugado (CLA) comprende una mezcla de isómeros de posición y geométricos de ácido octadecadienónico en el cual los dos enlaces dobles tienen una configuración conjugada. El CLA natural se produce por las bacterias presentes en el rumen, y por lo tanto se puede encontrar en la carne y los productos lácteos derivados de los rumiantes.

Se ha asociado un número de beneficios de salud potenciales asociados con el CLA. Existe evidencia en aumento para sus efectos en la reducción de grasa corporal (Blankson et al. 2000, Mouios et al. 2001, Sedman et al. 2001) y sus efectos inmunomodulatorios en los humanos (Albers et al. 2001).

Además, el CLA tiene propiedades anti-carcinógenas y anti-inflamatorias y reduce el riesgo de enfermedades cardiovasculares. Lodens Croklaan Lipid Nutrition produce CLA a partir del aceite de cártamo que produce una mezcla 1:1 de isómeros de cis-9, trans-11 y trans-10, cis-12 del CLA. Esta mezcla es comercializada en forma de ácido graso libre (Clarinol™ A) así como en forma de triacilglicerol (Clarinol™ G).

WO 00/37040 enseña composiciones para el cuidado de la piel enriquecidas en ácido linoléico cis-7, trans-11 o derivados de este. Las composiciones son útiles para el tratamiento y/o prevención de condiciones de piel normales debido al envejecimiento o cronoenvejecimiento, tales como arrugas, líneas,

bolsas, hiperpigmentación y manchas de la edad, y/o de piel sensible, seca, áspera, pelada, roja, que pica e irritada.

WO 01/79241 revela glicósido ésteres de ácidos grasos específicos, tales como ácidos linoléicos conjugados, y un método para su preparación.

WO 04/79241 especula que los compuestos pueden ser útiles en un amplio rango de posibles aplicaciones que incluyen cosméticos, farmacéuticos, complementos alimenticios y alimentos para animales. En particular, WO 01/79241 enseña que los glicósido ésteres de ácido linoléico conjugado pueden prevenir la acumulación de grasa.

WO 02/09664 describe composiciones cosméticas o dermatológicas que comprenden combinaciones de bioquinonas, abridores de canal de potasio y/o inhibidores de 5-alfa-reductasa. Se dice que las composiciones son útiles para prolongar la fase anagénica y/o para el tratamiento y profilaxis de síntomas seborréicos. Los ácidos grasos conjugados pueden opcionalmente estar presentes en las composiciones.

EP 0116439 revela composiciones de tónico para el cabello que incluyen ácidos grasos, tales como ácido pretosellínico, ácido linoléico, ácido linolénico, ácido oléico y ácido araquidónico para aliviar la caspa y para estimular el crecimiento del cabello. Este documento no menciona ácido linoléico conjugado.

Permanece la necesidad de composiciones tópicas que sean efectivas en el tratamiento y/o prevención de la caspa y picazón del cuero cabelludo.

En consecuencia, en un primer aspecto, la presente invención provee una composición para aplicación tópica al cuero cabelludo, que comprende:

- (i) un agente anti-caspa;
- (ii) ácido linoléico conjugado; y
- (iii) un diluyente o vehículo cosméticamente aceptable.

Un segundo aspecto de la invención es un sistema para tratar la caspa, que comprende: un primer componente que comprende un agente anti-caspa; y un segundo componente que comprende ácido linoléico conjugado, en donde dicho primer componente y dicho segundo componente son para aplicación tópica al cuero cabelludo y en compartimentos separados dentro de dicho sistema.

En otro aspecto, la presente invención provee un método para el tratamiento y/o prevención de la caspa, que comprende la aplicación al cuero cabelludo de una composición o sistema de la invención.

En un aspecto adicional, la presente invención se relaciona con el uso de una combinación sinérgica de un agente anti-caspa y ácido linoléico conjugado en la fabricación de una composición para el tratamiento y/o prevención de la caspa.

Aún en un aspecto adicional, la presente invención se relaciona con un método de tratamiento y/o prevención de la picazón del cuero cabelludo, que comprende la aplicación al cuero cabelludo de una composición o sistema de la invención.

En aún un aspecto adicional, la presente invención se relaciona con el uso de una combinación sinérgica de un agente anti-caspa y ácido linoléico conjugado en la fabricación de una composición para el tratamiento y/o prevención de la picazón del cuero cabelludo.

Los agentes anti-caspa se pueden usar solos o como mezclas de uno o más de tales agentes. Ejemplos adecuados de agentes anti-caspa incluyen agentes anti-hongos tales como las sales de metales pesados de piridintiona (piritiona), especialmente piridintiona de zinc, y otros antimicrobianos tales como sulfuro de selenio. Los agentes anti-caspa pueden ser solubles, parcialmente solubles o insolubles en las composiciones de la invención.

Los agentes anti-hongos muestran típicamente una concentración mínima inhibidora de aproximadamente 50 mg/ml o menos contra la *Malassezia*.

En una realización preferida de la presente invención, el agente anti-caspa es seleccionado de piritionas de metal, climbazol, ketoconazol y octopirox.

Preferiblemente, el agente anticaspa comprende un grupo imidazolilo opcionalmente sustituido, más preferiblemente un grupo imidazolilo no sustituido y/o un grupo fenilo sustituido con uno o dos sustituyentes cloro. Ejemplos de tales agentes anti-caspa incluyen ketoconazol y climbazol.

Un agente anti-hongos preferido particularmente es piritiona de zinc (ZnPTO), la cual, debido a su insolubilidad relativa en sistemas acuosos, se usa generalmente en composiciones para el tratamiento del cabello como una dispersión particulada. La piritiona de zinc se puede usar en cualquier forma de partícula, incluyendo, por ejemplo, formas cristalinas tales como

plaquetas y agujas, y partículas amorfas, regularmente o irregularmente formadas.

Si la piritiona de zinc está presente en la composición, se usa preferiblemente un agente de suspensión para evitar o inhibir el asentamiento de las partículas de la composición. El diámetro de partícula promedio de las partículas de piritiona de zinc (i.e., su dimensión máxima) es típicamente de aproximadamente 0.2 a aproximadamente 50 μm , preferiblemente de aproximadamente 0.4 a aproximadamente 10 μm , tales como aproximadamente 0.1 a aproximadamente 0.5 μm , más preferiblemente de 0.1 μm a 1 μm , como se determina, por ejemplo, usando un Mastersizer Malvern (Malvern Instruments, UK).

El agente anti-caspa está presente preferiblemente en las composiciones de la invención en una cantidad de aproximadamente 0.01% a aproximadamente 10.0% en peso, más preferiblemente de aproximadamente 0.1% a aproximadamente 5.0% en peso, incluso más preferiblemente de aproximadamente 0.1% a aproximadamente 1.0% en peso, tal como de aproximadamente 0.2% a aproximadamente 0.8% en peso, por ejemplo, aproximadamente 0.5% en peso.

El ácido linoléico conjugado (referido de aquí en adelante como CLA) es un ácido graso (C18) de cadena larga di-insaturado. El CLA comprende un grupo de isómeros de posición y geométricos de ácido linoléico en los cuales son posibles varias configuraciones de enlaces dobles cis y trans en las posiciones (6, 8), (7, 9), (8, 10), (9, 11), (10, 12) o (11, 13). Así, pueden existir veinticuatro isómeros diferentes de CLA. Las composiciones de la

invención pueden comprender cualquiera de estos isómeros, ya sea solos o en cualquier combinación.

En la invención, el término "ácido linoléico conjugado" también incluye derivados del ácido libre que de esta forma comprenden mitades de ácido linoléico conjugadas.

Los derivados preferibles incluyen aquellos derivados de la sustitución del grupo carboxilo del ácido, tales como ésteres (e.g., ésteres de triglicérido, ésteres de monoglicérido, ésteres de diglicérico, fosfoésteres), amidas (e.g., derivados de ceramida), sales (e.g., sales de metal de álcali y alcalinotérreas, sales de amonio); y/o los derivados de la sustitución de la cadena de carbono C18, tales como derivados de alfa hidroxí y/o beta hidroxí. Preferiblemente, cuando el derivado de CLA es un éster, este no es un glicósido.

En el caso de derivados de éster de triglicérido, se incluyen todos los isómeros de posición de los sustituyentes de CLA sobre la estructura del glicerol. Los triglicéridos deben contener al menos una mitad CLA. Por ejemplo, de las tres posiciones esterificables sobre la estructura de glicerol, las posiciones 1 y 2 pueden ser esterificadas con CLA y por otro lípido en la posición 3, o como una alternativa, la estructura del glicerol podría ser esterificada por CLA en las posiciones 1 y 3, con otro lípido en la posición 2.

Los isómeros más preferidos de CLA para uso en la presente invención son los isómeros cis 9 trans 11 (C9 t11) y trans 10 cis 12 (t10 c11). Preferiblemente, al menos 1% en peso de CLA total y/o mitades de CLA presentes en la composición están en la forma del isómero c9, t11 y/o t10,

~~62~~

c12. Más preferiblemente, al menos 20%, y lo más preferido, al menos 40% en peso de CLA total y/o mitades de CLA presentes en la composición están en la forma del isómero c9, t11 y/o t10, c12.

En una realización particularmente preferida, el ácido linoléico conjugado está enriquecido en el isómero C9 t11 o el t10, c11. Por "enriquecido" se entiende que al menos el 50% en peso de las mitades CLA total (y/o CLA) presentes en la composición están en la forma del isómero cis9, trans 11, o el isómero trans 10 cis 11. Preferiblemente, al menos 70%, más preferiblemente al menos 80%, y lo más preferido, al menos 90% e peso del CLA total y/o mitades de CLA presentes en la composición, están en la forma del isómero c9, t11 o el isómero t10 c12.

El CLA y/o los derivados de este que comprenden mitades de CLA según la presente invención están disponibles comercialmente como aceites que son ricos en triglicérido de ácido linoléico conjugado como aceite de Tung, o como aceite de ricino deshidratado (Unichema). Un producto de isómero mezclado está disponible en Sigma, y un CLA enriquecido de isómero c9 t11 está disponible en Matreya Inc.

Alternativamente, el CLA según las realizaciones preferidas de la presente invención se puede preparar según el método revelado en WO 97/18320 cuyo contenido está incorporado aquí para referencia.

Siempre que se use el término "ácido linoléico conjugado" o "CLA" en esta descripción, se debe entender que los derivados de este, que comprenden mitades de CLA, también se incluyen. "Mitades de CLA" se refieren a porción(es) acilo grasas de CLA, de un derivado de CLA.

El CLA a ser empleado según la presente invención está presente en la composición tópica en una cantidad efectiva. Típicamente, el CLA está presente en una cantidad de 0.0001% a 20% en peso de la composición total. Preferiblemente, la cantidad de CLA es de 0.001% a 5%, más preferiblemente de 0.001 a 2%, y lo más preferido de 0.01% a 1% en peso de la composición total.

La composición según la invención comprende un diluyente o vehículo cosméticamente aceptable para actuar como un vehículo para el agente anti-caspa y ácido linoléico conjugado. El diluyente o vehículo puede comprender materiales empleados comúnmente en productos de cuidado del cabello tales como agua, emolientes líquidos, aceites de silicona, emulsificantes, solventes tales como por ejemplo, etanol y propanol, humectantes, espesantes, polvos, propelentes y similares.

El diluyente o vehículo puede estar presente en una cantidad de 0.1% a 99% en peso, más preferiblemente de 1.0% a 98% en peso de la composición total. Es particularmente preferido si el diluyente o vehículo está presente en una cantidad de 15% a 96% en peso, lo más preferido de 25% a 95% en peso de la composición total.

Las composiciones de la invención típicamente también comprenden un perfume o fragancia.

Es particularmente preferido si la composición según la invención es un champú.

Tales composiciones de champú contendrán típicamente agua en una cantidad de aproximadamente 50% a aproximadamente 98% en peso, preferiblemente de aproximadamente 60% a aproximadamente 90% en peso, lo más preferido al menos 70% en peso.

Una composición de champú de la invención también comprenderá uno o más surfactantes de limpieza que son aceptables cosméticamente y adecuados para aplicación tópica en el cabello. Surfactantes adicionales pueden estar presentes como un ingrediente adicional si no se provee lo suficiente para propósitos de limpieza como emulsificante para cualquier componente emulsificado en la composición, e.g. siliconas emulsificadas. Se prefiere que las composiciones de champú de la invención comprendan al menos un surfactante adicional (además al usado como agente emulsificante" para proporcionar un beneficio de limpieza).

Surfactantes de limpieza adecuados, que se pueden usar singularmente o en combinación, son seleccionados de surfactantes aniónicos, anfotéricos y zwitteriónicos, y mezclas de estos. El surfactante de limpieza puede ser el mismo surfactante que el emulsificante, o puede ser diferente.

Ejemplos de surfactantes aniónicos son los alquil sulfatos, alquil éter sulfatos, alcaril sulfonatos, alcanoil isetionatos, alquil succinatos, alquil sulfosuccinatos, N-alquil sarcosinatos, alquil fosfatos, alquil éter fosfatos, alquil éter carboxilatos, y alfa-olefin sulfonatos, especialmente sus sales de sodio, magnesio, amonio y mono-, di- y trietanolamina. Los grupos alquilo y acilo contienen generalmente de 8 a 18 átomos de carbono y pueden estar insaturados. Los alquil éter sulfatos, alquil éter fosfatos y alquil éter

carboxilatos pueden contener de 1 a 10 unidades de óxido de etileno u óxido de propileno por molécula.

Sufractantes aniónicos típicos para uso en champús de la invención incluyen oetil succinato de sodio, lauril sulfosuccinato de amonio, lauril sulfato de amonio, dodecibencen sulfonato de sodio, dodecibencen sulfonato de trietanolamina, cocoil isetionato de sodio, lauril isetionato de sodio y N-lauril sarcosinato de sodio. Los surfactantes aniónicos más preferidos son lauril sulfato de sodio, monolauril fosfato de trietanolamina, lauril éter sulfato de sodio 1EO, 2EO y 3EO, lauril sulfato de amonio y lauril éter sulfato de amonio 1EO, 2EO y 3EO.

Ejemplos de surfactantes anfotéricos y zwitteriónicos incluyen óxidos de alquil amina, alquil betalinas, alquil amidopropil betalinas, alquil sulfobetainas (sultainas), alquil glicinatos, alquil carboxiglicinatos, alquil anfopropionatos, alquilanfoglucuronatos, alquil amidopropil hidroxisultainas, acil tauratos y acil glutamatos, en donde los grupos alquilo y acilo tienen de 8 a 19 átomos de carbono. Sufractantes anfotéricos y zwitteriónicos típicos para uso en los champús de la invención incluyen óxido de lauril amina, cocodimetil sulfopropil betaina, y preferiblemente lauril betaina, cocamidopropil betaina y cocamfopropionato de sodio.

La composición de champú también puede incluir co-surfactantes, para ayudar a transferir propiedades estéticas, físicas o de limpieza a la composición. Un ejemplo preferido es un surfactante no iónico que se puede incluir en una cantidad que varía de 0% a 5% en peso de la composición total.

24

Por ejemplo, surfactantes no iónicos representativos que se pueden incluir en las composiciones de champú de la invención incluyen productos de condensación de alcoholes o de cadena lineal o ramificada, primarios o secundarios (C₈-C₁₈) alifáticos o fenoles con óxidos de alquileo, usualmente óxido de etileno, y que generalmente tienen de 6 a 30 grupos de óxido de etileno.

Otros no iónicos representativos incluyen mono- o di-alquil alcanolamidas. Ejemplos incluyen mono- o di-etanolamida de coco y mono-isopropanolamida de coco.

Surfactantes no iónicos adicionales que se pueden incluir en las composiciones de champú de la invención son los alquil poliglicósidos (APGs). Típicamente, el APG es uno que comprende un grupo alquilo conectado (opcionalmente por medio de un grupo de puente) a un bloque de uno o más grupos glicosilo. APGs preferidos están definidos por la siguiente fórmula:



En donde R es un grupo alquilo de cadena lineal o ramificada, que puede estar saturado o insaturado, y G es un grupo sacárido.

R puede representar una longitud de cadena media de alquilo de aproximadamente C₅ a aproximadamente C₂₀. Preferiblemente, R representa una longitud de cadena de alquilo media de aproximadamente C₈ a aproximadamente C₁₂. El valor más preferido de R se encuentra entre aproximadamente 9.5 a aproximadamente 10.5. G puede ser seleccionado

de residuos de monosacárido C_5 o C_6 , y es preferiblemente un glucósido. G puede ser seleccionado del grupo que comprende glucosa, xilosa, lactosa, fructosa, manosa y derivados de estos. Preferiblemente G es glucosa.

El grado de polimerización, n, puede tener un valor de aproximadamente 1 a aproximadamente 10 o más. Preferiblemente, el valor de n se encuentra en el rango de aproximadamente 1.1 a aproximadamente 2. El valor más preferido de n se encuentra en el rango de aproximadamente 1.3 a aproximadamente 1.5.

Alquil poliglicósidos adecuados para uso en la invención están disponibles comercialmente e incluyen por ejemplo los materiales definidos como: Oramix NS10 es Seppic; Plantaren 1200 y Plantaren 2000 ex Henkel.

La cantidad total de surfactante (incluyendo cualquier co-surfactante, y/o emulsificante) en las composiciones de champú de la invención es generalmente de 0.1 a 50% en peso, preferiblemente de 5 a 30%, más preferiblemente de 10% a 25%, más preferiblemente de 10% a 25% en peso de la composición de champú total.

Un polímero de deposición catiónica es un ingrediente preferido en las composiciones de champú de la invención, para mejorar el desempeño acondicionador del champú. Por "polímero de deposición" se entiende un agente que mejora la deposición de uno o más componentes insolubles de la composición de champú en el sitio destinado para uso, i.e., el cabello y/o cuero cabelludo.

El polímero de deposición puede ser un homopolímero, o ser formado a partir de dos o más tipos de monómeros. El peso molecular del polímero (in g/mol) estará generalmente entre 5 000 y 10 000 000, típicamente, al menos 10 000, y preferiblemente en el rango de 100 000 a aproximadamente 2 000 000. Los polímeros tendrán grupos que contienen nitrógeno catiónico tales como amonio cuaternario o grupos amino protonados, o una mezcla de estos.

El grupo que contiene nitrógeno catiónico estará presente generalmente como un sustituyente de una fracción de las unidades de monómero totales del polímero de deposición. Así, cuando el polímero de deposición no es un homopolímero, este puede contener unidades de monómero no catiónicas espaciadoras. Tales polímeros están descritos en el CTFA, Directorio De Ingredientes Cosméticos, 3ª Edición. La relación de las unidades de monómero catiónico a no catiónico es seleccionada para proveer un polímero que tiene una densidad de carga catiónica en el rango requerido.

Polímeros de deposición catiónica adecuados incluyen, por ejemplo, copolímeros de monómeros de vinilo que tienen funcionalidades de amina catiónica o amonio cuaternario, con monómeros espaciadores solubles en agua tales como (met)acrilamida, alquil y dialquil (met)acrilamidas, alquil (met)acrilato, vinil caprolactona y vinil pirrolidina. Los monómeros sustituidos de alquilo y dialquilo tienen preferiblemente grupos alquilo C1-C7, más preferiblemente grupos alquilo C1-3. Otros espaciadores adecuados incluyen ésteres de vinilo, vinil alcohol, anhídrido maléico, propilen glicol y etilen glicol.

Las aminas catiónicas pueden ser aminas primarias, secundarias o terciarias, dependiendo de las especies particulares y el pH de la composición. En general se prefieren aminas secundarias y terciarias, especialmente terciarias.

Los monómeros de vinilo sustituidos de amina, y las aminas se pueden polimerizar en la forma de amina y luego convertir a amonio mediante cuaternización.

Los polímeros de deposición catiónica pueden comprender mezclas de unidades de monómero derivadas de amina- y/o monómero sustituido de amonio cuaternario y/o monómeros espaciadores compatibles.

Polímeros de deposición catiónica adecuados incluyen, por ejemplo:

- Copolímeros de 1-vinil-2-pirrolidina y sal de 1-vinil-3-metil-imidazolio (e.g., sal de cloruro), referida en la industria, por la Cosmetic, Toiletry and Fragrance Association (CTFA), como Poliquaternio-16. Este material está disponible comercialmente en BASF Wyandotte Corp. (Parsippany, NJ, USA) bajo la marca comercial LUVIQUAT (e.g., LUVIQUAT FC 370);
- Copolímeros de 1-vinil-2-pirrolidina y dimetilaminoetil metacrilato, referidos en la industria (CTFA) como Poliquaternio-11. Este material está disponible comercialmente en Gaf Corporation (Wayne, NJ, USA) bajo la marca comercial (e.g., GAFQUAT 755N);
- Polímeros que contienen amonio cuaternario dialilo catiónico, por ejemplo, homopolímero de dimetildialilamonio cloruro y copolímeros de acrilamida y

17 71

dimetildialilamonio cloruro, referido en la industria (CTFA) como Policuaternio 6 y Policuaternio 7, respectivamente;

- Sales de ácidos minerales de ésteres de amino-alquilo de homo- y copolímeros de ácidos carboxílicos insaturados que tienen de 3 a 5 átomos de carbono (como los descritos en la Patente U.S. 4,009,253);

- Poliacrilamidas catiónicas (como las descritas en WO 95/22311).

Otros polímeros de deposición catiónica ~~que se~~ pueden usar, incluyen polímeros de polisacárido catiónico, tales como derivados ~~de~~ celulosa catiónicos, derivados de almidón catiónicos y derivados de goma guar catiónicos.

Los polímeros de polisacárido catiónico adecuados para uso en las composiciones de la invención incluyen los de fórmula:



en donde: A es un grupo residual de anhidroglucosa, como un almidón o residual de anhidroglucosa de celulosa. R es un grupo alquileo, oxialquileo, polioxialquileo o hidroxialquileo, o combinaciones de estos. R¹, R² y R³ representan independientemente grupos alquilo, arilo, alquilarilo, arilalquilo, alcoxialquilo o alcoxiarilo, cada grupo conteniendo hasta aproximadamente 18 átomos de carbono. El número total de átomos de carbono para cada mitad catiónica (i.e., la suma de átomos de carbono en R¹, R² y R³) es preferiblemente de aproximadamente 20 o menos, y C es un contraión aniónico.

74

La celulosa catiónica está disponible en Amerchol Corp. (Edison, NJ, USA) en sus series de polímeros, Polímero JR (marca comercial) y LR (marca comercial); como sales de hidroxietil celulosa reaccionadas con epóxido sustituido de trimetil amonio, referido en la industria (CTFA) como Policuaternio 10. Otro tipo de celulosa catiónica incluye las sales de amonio cuaternario polimérico de hidroxietil celulosa que reaccionan con epóxido sustituido de lauril dimetil amonio, referidas en la industria (CTFA) como Policuaternio 24. Estos materiales están disponibles en Amerchol Corp. (Edison, NJ, USA) bajo la marca comercial Polímero LM-200.

Otros polímeros de polisacárido catiónico adecuados incluyen éteres de celulosa que contienen nitrógeno cuaternario (e.g., como los descritos en la Patente U.S. 3,962,418), y copolímeros de celulosa eterificada y almidón (e.g., como se describe en la Patente U.S. 3,958,581).

Un tipo de polímero de polisacárido catiónico particularmente adecuado, que se puede usar es un derivado de goma guar catiónico, tal como cloruro de guar hidroxipropiltrimonio (disponible comercialmente en Rolda (antes Rhone-Poulenc) en sus series de marca comercial JAGUAR).

Ejemplos son JAGUAR C13S, que tiene un bajo grado de sustitución de los grupos catiónicos y alta viscosidad. JAGUAR C15, que tiene un grado moderado de sustitución y una baja viscosidad, JAGUAR 17 (alto grado de sustitución, alta viscosidad), JAGUAR 16, que es un derivado de guar catiónico hidroxipropilado que contiene un nivel bajo de grupos sustituyentes así como grupos amonio cuaternarios, y JAGUAR 162 que es un guar de alta transparencia, viscosidad media, que tiene un bajo grado de sustitución.

Preferiblemente, el polímero de deposición catiónica es seleccionado de celulosa catiónica y derivados guar catiónicos. Polímeros de deposición particularmente preferidos son JAGUAR C13S, JAGUAR C15, JAGUAR C17, JAGUAR C16 y JAGUAR C162.

El polímero de deposición catiónica estará presente generalmente en niveles desde 0.001 a 5%, preferiblemente de aproximadamente 0.01 a 1%, más preferiblemente de aproximadamente 0.02% a aproximadamente 0.5% en peso de la composición total.

Las composiciones de la invención pueden comprender agentes activos sólidos. Agentes activos sólidos adecuados incluyen partículas de pigmento, tales como colorantes sólidos o colorantes adecuados para aplicación en el cabello, y coloides de metal.

Las composiciones para el tratamiento del cabello, tales como champús y acondicionadores, son frecuentemente opacificadas o nacaradas para mejorar la sensación del consumidor.

Ejemplos de agentes opacificantes incluyen alcoholes grasos mayores (e.g., cetil, estearil, araquindil y behenil), ésteres sólidos (e.g., cetil palmitato, gliceril laurato, estearamid MEA-estearato), amidas grasas de alto peso molecular y alcanolamidas y diferentes derivados de ácidos grasos tales como ésteres de propilen glicol y polietilen glicol. Los materiales inorgánicos para opacificar las composiciones de tratamiento del cabello incluyen silicato de magnesio aluminio, óxido de zinc y dióxido de titanio.

Agentes perlescentes forman típicamente cristales delgados tipo plaqueta en la composición, que actúan como espejos diminutos. Esto da un efecto de brillo perlado. Algunos de los agentes opacificantes mencionados anteriormente también pueden cristalizarse como agentes perlescentes, dependiendo del medio en el cual son usados y las condiciones usadas.

Agentes perlescentes típicos se pueden seleccionar de ácidos grasos C16-C22 (e.g., ácido esteárico, ácido mirístico, ácido oléico y ácido behénico), ésteres de ácido graso C16-C22 con alcoholes y ésteres de ácido graso C16-C22 que incorporan elementos tales como unidades de alquilen glicol. Unidades de alquilen glicol adecuadas pueden incluir etilen glicol y propilen glicol. Sin embargo, se pueden emplear glicoles de longitud de cadena de alquilen mayor. Unidades de glicoles de cadena de alquilen mayor incluye polietilen glicol y polipropilen glicol.

Ejemplos son mono o diésteres de polietilen glicol, de ácidos grasos C16-C22 que tienen de 1 a 7 unidades de óxido de etileno, y ésteres de etilen glicol de ácidos grasos C16-C22. Esteres preferidos incluyen diestearatos de etilen glicol y diestearatos de etilen glicol. Ejemplos de un diestearato de polietilen glicol disponible comercialmente son EUPERLAN PK 900 (ex Henkel) o GENAPOL TS (ex Hoeschst). Un ejemplo de un diestearato de etilen glicol es EUPERLAN PK 3000 (ex Henkel).

Otros agentes perlescentes incluyen alcanolamidas de ácidos grasos que tienen de 16 a 22 átomos de carbono, (e.g., monoetanolamida esteárica, dietanolamida esteárica, monoisopropanolamida esteárica y estearato de monoetanolamida esteárica); ésteres de cadena larga de ácidos grasos de cadena larga (e.g., estearil estearato, cetil palmitato); ésteres de glicerilo

(e.g., diestearato de glicerilo), ésteres de cadena larga de alcanolamidas de cadena larga (e.g., esteramid DEA diestearato, esteramid MEA estearato), y óxidos de alquil (C18-C22) dimetil amina (e.g., óxido de estearil dimetil amina).

Agentes perlescentes adecuados adicionales incluyen materiales inorgánicos tales como pigmentos nacarados basados en la mica mineral natural. Un ejemplo es la mica recubierta de dióxido de titanio. Las partículas de este material pueden variar en tamaño desde 2 a 150 micrones de diámetro. En general, las partículas más pequeñas dan aumento de apariencia perlada, mientras que las partículas que tienen un diámetro promedio más grande producirán una composición brillante.

Las partículas de mica recubiertas de dióxido de titanio adecuadas son las vendidas bajo las marcas comerciales TIMIRON (merck) o FLAMENCO (Mearl).

El nivel del agente opacificante o perlescente usado en las composiciones de la invención es generalmente de 0.01 a 20%, preferiblemente 0.01 a 5%, más preferiblemente de 0.02 a 2% en peso de la composición total.

Las burbujas de gas (e.g., aire) representan otro tipo de fase suspendida que se puede introducir en una composición para el tratamiento del cabello para efectos estéticos. Cuando están dimensionados uniformemente y dispersados homogéneamente en la composición, estos pueden mejorar la sensación del consumidor.

Las composiciones según la invención también pueden ser formuladas como acondicionadores para el tratamiento del cabello (típicamente después del champú) y enjuague posterior.

Dicho acondicionador comprenderá uno o más surfactantes acondicionadores que son cosméticamente aceptables y adecuados para aplicación tópica en el cabello.

Surfactantes acondicionadores adecuados son seleccionados de surfactantes catiónicos, usados solos o en mezcla. Ejemplos incluyen hidróxidos de amonio cuaternario y sales de este, e.g., cloruros.

Surfactantes catiónicos adecuados para acondicionadores de cabello de la invención incluyen cetiltrimetilamonio cloruro, beheniltrimetilamonio cloruro, cetilpiridinio cloruro, tetrametilamonio cloruro, tetraetilamonio cloruro, octiltrimetilamonio cloruro, dodeciltrimetilamonio cloruro, hexadeciltrimetilamonio cloruro, octildimetilbencilamonio cloruro, decildimetilbencilamonio cloruro, estearildimetilbencilamonio cloruro, didodecildimetilamonio cloruro, dioctadecildimetilamonio cloruro, sebotrimetilamonio cloruro, cocotrimetilamonio cloruro, y los hidróxidos correspondientes de estos. Surfactantes catiónicos adecuados adicionales incluyen aquellos materiales que tienen las designaciones CTFA Cuaternio-5, Cuaternio-31 y Cuaternio-18. Mezclas de cualquiera de los materiales anteriores también pueden ser adecuadas. Un surfactante catiónico particularmente útil para uso en acondicionadores de cabello de la invención es cetiltrimetilamonio cloruro, comercialmente disponible, por ejemplo, en GENAMIN CTAC, ex Hoechst Celanese.

En los acondicionadores de la invención, el nivel de surfactante catiónico es preferiblemente de 0.01 a 10%, más preferiblemente 0.05 a 5%, lo más preferido de 0.1 a 2% en peso de la composición.

Los acondicionadores de la invención incorporan ventajosamente un alcohol graso. Se cree que el uso combinado de alcoholes grasos y surfactantes catiónicos en las composiciones acondicionadoras es especialmente ventajoso, porque esto conduce a la formación de una fase lamelar, en la cual se dispersa el surfactante catiónico.

Alcoholes grasos representativos comprenden de 8 a 22 átomos de carbono, más preferiblemente 16 a 20. Ejemplos de alcoholes grasos adecuados incluyen cetil alcohol y mezclas de este. El uso de estos materiales también es ventajoso porque contribuyen a las propiedades globales de acondicionamiento de las composiciones de la invención.

El nivel de alcohol graso en los acondicionadores de la invención es convenientemente de 0.01 a 10%, preferiblemente de 0.1 a 5% en peso de la composición. La relación de peso del surfactante catiónico a alcohol graso es adecuadamente de 10:1 a 1:10, preferiblemente de 4:1 a 1:8; óptimamente de 1:1 a 1:4.

Las composiciones de la invención pueden comprender uno o más agentes acondicionadores. Como se usa aquí, el término "agente acondicionador" incluye cualquier material que se usa para dar un beneficio de acondicionamiento particular al cabello y/o la piel. Por ejemplo, en las composiciones para uso en el lavado del cabello, como los champús y acondicionadores, materiales adecuados son los que entregan uno o más

benéficos relacionados con el brillo, suavidad, peinabilidad, manejo en húmedo, propiedades anti-estáticas, protección contra daños, cuerpo, volumen, estilo y manejabilidad.

Agentes acondicionadores preferidos para uso en la presente invención incluyen siliconas emulsificadas, usadas para conferir, por ejemplo, beneficios en húmedo y en seco al cabello, tales como suavidad, sensación de suavidad y fácil de peinar.

Diferentes métodos para hacer emulsiones de partículas de siliconas para uso en la invención están disponibles y son bien conocidas y documentadas en la técnica.

La viscosidad de la silicona en sí (no la emulsión o la composición de lavado final) varía preferiblemente de 10,000 cps a 5 millones de cps. La viscosidad se puede medir por medio de un viscosímetro de capilar de vidrio como se estableció adicionalmente en el Método de Prueba de Dow Corning Corporate CTM004, Julio 20 de 1970.

Siliconas adecuadas incluyen polidiorganosiloxanos, en particular poldimetilsiloxanos que tienen la designación CTFA dimeticona. Un ejemplo es fluido de dimeticona que tiene una viscosidad de hasta 100,000 centistokes a 25°C, que está disponible comercialmente en la General Electric Company como las series Viscasil, y en Dow Corning como las series DC 200.

Siliconas aminofuncionales que tienen la designación CTFA amodimeticona, también son adecuadas para uso en las composiciones de la invención,

BA

como son polidimetil siloxanos que tienen grupos terminales hidroxilo, que tienen la designación DTFA dimeticonol.

También son adecuadas las gomas de silicona. "Goma de silicona" denota polidiorganosiloxanos que tienen un peso molecular de 200,000 a 1,000,000 g/mol, y ejemplos específicos incluyen gomas de dimeticona, gomas dimeticonol, copolímeros polidimetil siloxano/difenil/metilvinilsiloxano, copolímeros polidimetilsiloxano/metilvinilsiloxano y mezclas de estos. Ejemplos incluyen aquellos materiales descritos en la Pat. US No. 4,125,416 (Spitzer), y en la Ficha técnica de producto de General Electric Silicone Rubber SE 30, SE 33, SE 54 y SE 76.

También son adecuadas para uso en la presente invención son las gomas de silicona que tienen un leve grado de reticulación, como las descritas, por ejemplo en WO 96/31188. Estos materiales pueden conferir cuerpo, volumen y estilo al cabello, así como buen acondicionamiento en húmedo y en seco.

Siliconas emulsificadas preferidas para uso en las composiciones de la invención tienen un tamaño de partícula de silicona promedio en la composición de menos de 100, preferiblemente menos de 30, más preferiblemente de menos de 20 micrones, lo más preferido, de menos de 10 micrones.

El tamaño de partícula se puede medir por medio de una técnica de detección de luz de láser, usando un 2600D Particle Sizer de Malvern Instruments.

Emulsiones de silicona adecuadas para uso en la invención están disponibles comercialmente en una forma pre-emulsificada. Esto es particularmente preferido porque la emulsión pre-formada puede ser incorporada en la composición de lavado mediante mezclado simple.

Ejemplos de emulsiones pre-formadas adecuadas incluyen emulsiones DC2-1766 y DC2-1784, disponible en Dow Corning. Estas son emulsiones de dimeticonol. Las gomas de silicona reticuladas también están disponibles en una forma pre-emulsificada, que es ventajoso para fácil formulación. Un ejemplo preferido es el material disponible de Dow Corning como DC X2-1787, que es una emulsión de goma de dimeticonol reticulada.

La cantidad de silicona incorporada en las composiciones de la invención depende del nivel de acondicionamiento deseado y el material usado. Una cantidad preferida es de 0.01 a aproximadamente 10% en peso de la composición total, aunque estos límites no son absolutos. El límite inferior es determinado por el nivel mínimo para alcanzar el acondicionamiento, y el límite superior por el nivel máximo para evitar que el cabello y/o piel se vuelvan inaceptablemente grasosa. Hemos encontrado que una cantidad de silicona de 0.5 a 1.5% en peso de la composición total es un nivel particularmente adecuado.

Una clase adicionalmente preferida de agentes acondicionadores son materiales de hidrocarburo alqu(en)ilo, usados para mejorar el cuerpo, volumen y estilo del cabello.

EP 567 326 y EP 498 119 describen materiales de hidrocarburo peralqu(en)ilo adecuados para conferir estilo y cuerpo mejorado al cabello.

Los materiales preferidos son materiales de poliisobutilen disponibles de Presperse Inc., bajo el nombre comercial PERMETHYL.

La cantidad de material de hidrocarburo peralqu(en)ilo incorporado en las composiciones de la invención depende del nivel de mejoramiento del cuerpo y volumen deseado, y del material específico usado. Una cantidad preferida es de 0.01 a aproximadamente 10% en peso de la composición total aunque estos límites no son absolutos. El límite inferior es determinado por el nivel mínimo para alcanzar el efecto de mejoramiento del cuerpo y el volumen acondicionamiento, y el límite superior por el nivel máximo para evitar que el cabello se endurezca inaceptablemente. Hemos encontrado que una cantidad de hidrocarburo peralqu(en)ilo de 0.5 a 2% en peso de la composición total es un nivel particularmente adecuado.

Cuando el material de hidrocarburo es lipofílico, este puede constituir la totalidad o parte del agente lipofílico de la invención.

Las composiciones útiles en la presente invención también se pueden formular como emulsiones transparentes u opacas, lociones, cremas, pastas o geles según cualquiera de los métodos conocidos por el experto en la técnica.

En una realización alternativa de la presente invención, la composición es una loción o crema de aplicación directa al cuero cabelludo.

Las composiciones de esta invención puede contener cualquier otro ingrediente normalmente usado en las formulaciones para el tratamiento del cabello. Estos otros ingredientes pueden incluir modificadores de

viscosidad, preservativos, agentes colorantes, polioles tales como glicerina y polipropilen glicol, agentes de quelación tales como EDTA, antioxidantes, fragancias y pantallas solares. Cada uno de estos ingredientes estará presente en una cantidad efectiva para realizar su propósito. Generalmente, estos ingredientes opcionales son incluidos individualmente en un nivel de hasta 5% en peso de la composición total.

Preferiblemente, las composiciones de esta invención también contienen adyuvantes adecuados para el cuidado del cabello. Generalmente, tales ingredientes son incluidos individualmente en un nivel de hasta 2%, preferiblemente hasta 1% en peso de la composición total.

Dentro de los adyuvantes de cuidado del cabello adecuados, están:

(i) nutrientes de la raíz del cabello naturales, tales como amino ácidos y azúcares. Ejemplos de amino ácidos adecuados incluyen arginina, cisteína, glutamina, ácido glutámico, isoleucina, leucina, metionina, serina y valina, y/o precursores y derivados de estos. Los amino ácidos se pueden adicionar singularmente, en mezclas, o en forma de péptidos, e.g., di- y tripéptidos. Los amino ácidos pueden también ser agregados en forma de un hidrolizado de proteína, tal como queratina o hidrolizado de colágeno. Azúcares adecuados son glucosa, dextrosa y fructosa. Estos pueden ser agregados singularmente o en forma de, e.g., extractos de fruta. Una combinación particularmente preferida de nutrientes de la raíz del cabello naturales para inclusión en composiciones de la invención es isoleucina y glucosa. Un amino ácido particularmente preferido es arginina.

(ii) agentes de beneficio de la fibra del cabello. Ejemplos son:

- **ceramidas**, para humectar la fibra y mantener la integridad de la cutícula. Las ceramidas son disponibles mediante la extracción de fuentes naturales, o como ceramidas sintéticas y pseudoceramidas. Una ceramida preferida es Ceramida II, ex Quest. Mezclas de ceramidas pueden también ser adecuadas, tales como Ceramidas LS, ex Laboratoires Serobiologiques. Las ceramidas pueden constituir la totalidad o parte del agente lipofílico de la invención.

Cuando las composiciones de la invención son formuladas como composiciones acuosas, el agua está típicamente presente en una cantidad de 50% a 95% en peso, más preferiblemente de 60% a 90% en peso, más preferiblemente de 70% a 90% en peso. El agua está presente generalmente como solvente y constituye el restante del peso de la composición. Se pueden usar opcionalmente otros solventes, tales como alcoholes mono- o di- hídricos que tienen de 2 a 6 átomos de carbono (e.g., etanol y propilen glicol), como cosolventes junto con agua. Tales cosolventes, si los hay, están generalmente presentes en una cantidad de 0.1% a 5% en peso de la composición.

Las composiciones de la invención pueden ser empacadas de cualquier forma adecuada como en una jarra, una botella, un tubo o balón enrollado, o similares, en la forma convencional.

El método de la invención se puede llevar a cabo de una o dos veces al día, a una vez a la semana en el área del cuero cabelludo que requiere tratamiento. El mejoramiento en la apariencia y/o sensación del cuero

cabelludo usualmente aparecerá después de una a seis semanas, dependiendo de la condición del cuero cabelludo, la concentración de los ingredientes activos usados en el método, la cantidad de la composición usada y la frecuencia con la cual se aplica.

En general, una cantidad de la composición, por ejemplo, de 0.1 a 10 ml es aplicada al cuero cabelludo de un contenedor adecuado o aplicador, y es esparcida y/o frotada en la piel usando las manos o dedos o un dispositivo adecuado. Un paso de enjuague puede seguir dependiendo si la composición es formulada como un producto para "dejar" o para "enjuagar".

El sistema de la invención para el tratamiento de la caspa (que también se puede denominar como un kit de partes) comprende: un primer componente que comprende un agente anti-caspa; y un segundo componente que comprende ácido linoléico conjugado (CLA). El primer componente y el segundo componente son adecuados, y están preferiblemente adaptados para aplicación tópica en el cuero cabelludo. El primer componente y el segundo componente están formulados diferencialmente (por ejemplo, un componente puede ser una loción y el otro un champú, o un componentes puede ser un champú y el otro un acondicionador). El primer componente y el segundo componente son aplicados en el cuero cabelludo en el orden deseado dependiendo de sus formulaciones respectivas (que se pueden formular como se describió anteriormente en conexión con las composiciones de la invención), y los términos primero y segundo no tienen relevancia en este aspecto, i.e., el segundo componente puede ser aplicado al cuero cabelludo antes del primer componente o viceversa. El primer componente y el segundo componente están en compartimentos separados dentro del sistema, por ejemplo, el sistema puede comprender el primer y

segundo componente empacado separadamente y empacado adicionalmente de forma que el sistema es vendido como un solo artículo, o el primer componente y el segundo componente puede estar en compartimentos discretos en un empaque de dos partes.

Ahora la invención se ilustrará adicionalmente mediante los siguientes ejemplos no limitantes. En los ejemplos y a lo largo de la descripción, todos los porcentajes son en peso con base en el peso total de la composición, a menos que se indique de otra forma.

EJEMPLOS

Ejemplo 1

El siguiente es un ejemplo de una composición de champú anti-caspa que comprende ácido linoléico conjugado según la presente invención.

Nombre Comercial	Nombre Químico	Nivel (%) 100% en peso	Actividad (%)	Nivel como se recibió (%)
Acido linoléico conjugado	Acido linoléico conjugado	2.00	100.00	100
Texapon N70 (Henkel Shanghai)	SLES 2EO (70%)	16.00	70.00	22.86
CAPB – 30 (SH Godway)	Coco-amido propil betaina (30%)	2.00	30.00	6.66
Jaguar C-17	Éter de	0.20	100.00	0.20

(Rhodia)	Galactomanan 2-hidroxipropiltrimetilamonio cloruro			
Zinc Omadine FPS (Yoshitomi)	Piritiona de zinc, fina	1.00	48.00	2.08
Emulsión de Polidimetoxi siloxano (Dow Corning)	Silicona DC1785	2.00	50.00	4.00
ETD980 (BF Goodrich)	ETD980	0.60	100.00	0.60
Formalin (37%) (SH Solvent Factory)	Formaldehído	0.04	37.00	0.10
Acido Cítrico (SH Guansheng Yuan Bio-engineer Co.)	Acido Cítrico	0.10	100.0	0.10
Sal (SH SALT Co.)	Cloruro de Sodio	0.40	100.0	0.40
Hidróxido de Sodio (SH Dongfeng)	Hidróxido de Sodio	0.30	100.0	0.30
Perfume, color, menores				< 0.10
Agua desmineralizada		Hasta 100.00	100.00	Hasta 100.00

Ejemplo 2: Demostración de los efectos anti-placazón del ácido linoléico conjugado en combinación con un champú anticaspa

89

Composición A

Esta composición se usa para comparación en el siguiente protocolo.

Nombre Comercial	Nombre Químico	Proveedor	Actividad, %	Nivel como se recibió, %	Nivel (%) 100% en p.
Glydant plus	DMDM hidantoína, etc.	Lonza	100	0.2	0.2
Tween 20	POE(20) sorbitan mono laurato	ICI	100	1	1
Carbopol 980	Acido poli acrílico	Goodrich	100	2.5	2.5
Hidróxido de Sodio	Hidróxido de Sodio	SH Dongfeng	100	0.1	0.1
Natrosol 250 HHR	Natrosol Hidroxietil celulosa	Agualon	100	0.3	0.3
EDTA-2Na	Acido etilen diamin tetraacético disódico	Xiangde	100	0.05	0.05
Agua	Agua	Local	100	Hasta 100%	Hasta 100%

La composición B incluye los mismos componentes que la composición A, pero además contiene ácido linoléico conjugado en una cantidad de 3.0% en peso. La composición B también se usa en el siguiente protocolo.

Composiciones B y C

Nombre Comercial	Nombre Químico	Nivel (%) 100% en peso	Actividad (%)	Nivel como se recibió (%)
Texapon N70 (Henkel Shanghai)	SLES 2EO (70%)	16.00	70.00	22.86
CAPB – 30 (SH Godway)	Coco-amido propil betaina (30%)	2.00	30.00	6.66
Jaguar C-17 (Rhodia)	Éter de Galactomanan 2-hidroxipropiltrimetilammonio cloruro	0.20	100.00	0.20
Zinc Omadine FPS (Yoshitomi)	Piritiona de zinc, fina	XX		
Emulsión de Polidimetoxi siloxano (Dow Corning)	Silicona DC1785	2.00	50.00*	4.00
ETD980 (BF Goodrich)	ETD980	0.60	100.00	0.60

Formalin (37%) (SH Solvent Factory)	Formaldehído	0.04	37.00	0.10
Acido Cítrico (SH Guansheng Yuan Bio-engineer Co.)	Acido Cítrico	0.10	100.0	0.10
Sal (SH SALT Co.)	Cloruro de Sodio	0.40	100.0	0.40
Hidróxido de Sodio (SH Dongfeng)	Hidróxido de Sodio	0.30	100.0	0.30
Perfume, color, menores				< 0.10
Agua desmineralizada		Hasta 100.00	100.00	Hasta 100.00

Composición C: **XX = 0%**

Composición D: **XX = 1% en peso**

La composición C es un champú no anticaspa (NAD). La composición se usa para comparación en el siguiente protocolo.

La composición D es una composición de champú anti-caspa (AD) usada en el siguiente protocolo.

Protocolo

El efecto del ácido linoléico conjugado, usado en conjunción con champú anti-caspa (AD) y no anti-caspa (NAD), se evaluó clínicamente usando el siguiente protocolo.

El ácido linoléico conjugado se usa como una loción (composición B). La base de la loción comprende Tween™ 20, Carbopol™ 980, Hidróxido de Sodio, Natrosol™ 250HHR, EDTA-2Na, glydant plus y agua (composición A). El uso de la loción es seguido por un lavado de champú con un champú NAD (Composición C), o un champú AD (Composición D).

Se usó un diseño de estudio doble ciego monádico aleatorio con base en un total de 240 miembros detectados, hombres y mujeres, con caspa percibida por ellos mismos. Todos los 240 miembros usaron un champú placebo (Composición C) en su rutina de lavado de cabello normal por 4 semanas sucesivas.

Los miembros fueron divididos en cuatro grupos (número total de miembros = 240):

Grupo 1: 60 miembros. Todos los miembros lavan su cabello con champú NAD en casa 3 veces a la semana y aplican loción de CLA una hora antes de lavar su cabello.

Grupo 2: 60 miembros. Todos los miembros lavan su cabello con champú NAD en casa 3 veces a la semana y aplican base de loción (Composición A) una hora antes de lavar su cabello.

Grupo 3: 60 miembros. Todos los miembros lavan su cabello con champú AD en casa 3 veces a la semana y aplican loción de CLA una hora antes de lavar su cabello.

Grupo 4: 60 miembros. Todos los miembros lavan su cabello con champú AD en casa 3 veces a la semana y aplican base de loción (composición A) una hora antes de lavar su cabello.

Después de su cuarta visita, a los miembros se les da instrucciones de no aplicar loción, i.e., ya sea loción de base (Composición A), o loción que contienen CLA (Composición B) a su cuero cabelludo antes de lavar con champú, para el resto del estudio. Los miembros vienen al centro de estudio en la misma frecuencia que antes, i.e., una vez a la semana por las siguientes cinco semanas sucesivas para evaluaciones del cuero cabelludo, y continúan el lavado en casa como antes, pero sin usar ninguna loción.

Con el fin de evaluar al grado de picazón en cada visita el centro de estudio, los sujetos son entrevistados por un investigador acerca de su sensación de picazón con respecto a:

- 1) grado de picazón**
- 2) tiempo de duración de picazón**
- 3) frecuencia de la picazón**

Según la respuesta del sujeto, el investigador dará un valor de la escala estándar para el grado de sensación de picazón. El estándar es el siguiente:

0 = Ninguna

1 = Suave

2 = Moderada

3 = Marcada

4 = Severa

Al análisis de los puntajes de picazón se realiza usando un análisis de varianza para probar los efectos principales e interacciones del champú NAD y AD y la loción que contiene CLA. Se hacen las siguientes comparaciones individuales que prueban las diferencias significativas en el nivel del 5%. Se usan las transformaciones de datos o métodos no-paramétricos cuando es necesario.

- 1) Champú No AD + Loción de CLA vs. Champú no AD + loción base.**
- 2) Champú AD + Loción de CLA vs. Champú AD + loción base.**
- 3) Champú AD + Loción de CLA vs. Champú no AD + loción de CLA.**

Los resultados del estudio anti-picazón anterior están resumidos en la Figura 1.

La Figura 1 muestra los resultados del estudio anti-picazón de los miembros en el grupo 1 (NAD/CLA), grupo 2 (NAD/base), grupo 3 (AD/CLA) y grupo 4 (AD/base) en forma gráfica con el grado de picazón en el eje vertical y el número de semanas del protocolo en el eje horizontal.

En la Figura 1, la gráfica muestra que a lo largo del estudio de anti-picazón, la combinación de champú anti-caspa (AD) y loción de ácido linoléico conjugado (CLA), como la usada por los miembros en el grupo 3, disminuyó inesperadamente el grado de picazón del cuero cabelludo comparado con las composiciones usadas en los otros grupos.

Los resultados del grupo 3 son particularmente sorprendentes en vista de los resultados del grupo 2 y grupo 1. Así, los resultados del grupo 1 muestran que cuando se usa CLA en combinación con un champú NAD (NAD/CLA), el grado de picazón es realmente mayor que cuando se usa champú NAD en combinación con la composición base (composición A) como en el grupo 2. Esta comparación muestra que el CLA aumenta el grado de picazón del cuero cabelludo.

Los resultados del grupo 4 muestran que cuando un champú AD es combinado con la composición base, el grado de picazón puede disminuir. Cuando el CLA es combinado con un champú anti-caspa, como en el grupo 3, el grado de picazón disminuye significativamente. Esto no se habría esperado de los resultados del grupo 1, que sugieren que la adición de CLA debe realmente aumentar el grado de picazón.

Por lo tanto, los resultados mostrados gráficamente en la Figura 1 indican que hay un efecto sinérgico inesperado obtenido de usar la combinación de agente anti-caspa y ácido linoléico conjugado.

REIVINDICACIONES:

1. Una composición para aplicación tópica al cuero cabelludo, que comprende:
 - (i) un agente anti-caspa;
 - (ii) ácido linoléico conjugado; y
 - (iii) un diluyente o vehículo cosméticamente aceptable, en donde el agente anticaspa es seleccionado de piritionas de metal, climbazol, ketoconazol y octopirox.
2. Una composición como se reivindicó en la reivindicación 1, que es un champú.
3. Una composición como se reivindicó en la reivindicación 1, que es una loción o crema para aplicación directa al cuero cabelludo.
4. Una composición como se reivindicó en la reivindicación 1, en donde el agente anticaspa es piritiona de zinc.
5. Una composición como se reivindicó en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, en donde el agente anticaspa está presente en una cantidad de 0.1% a 5% en peso.
6. Una composición como se reivindicó en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, en donde el ácido linoléico conjugado está presente en una cantidad de 0.001% a 5% en peso.

7. Un sistema para el tratamiento de la caspa que comprende: un primer componente que comprende un agente anti-caspa seleccionado de piritionas de metal, climbazol, ketoconazol y octopirox; y un segundo componente que comprende ácido linoléico conjugado, en donde dicho primer componente y dicho segundo componente son para aplicación tópica al cuero cabelludo y están en compartimentos separados dentro de dicho sistema.

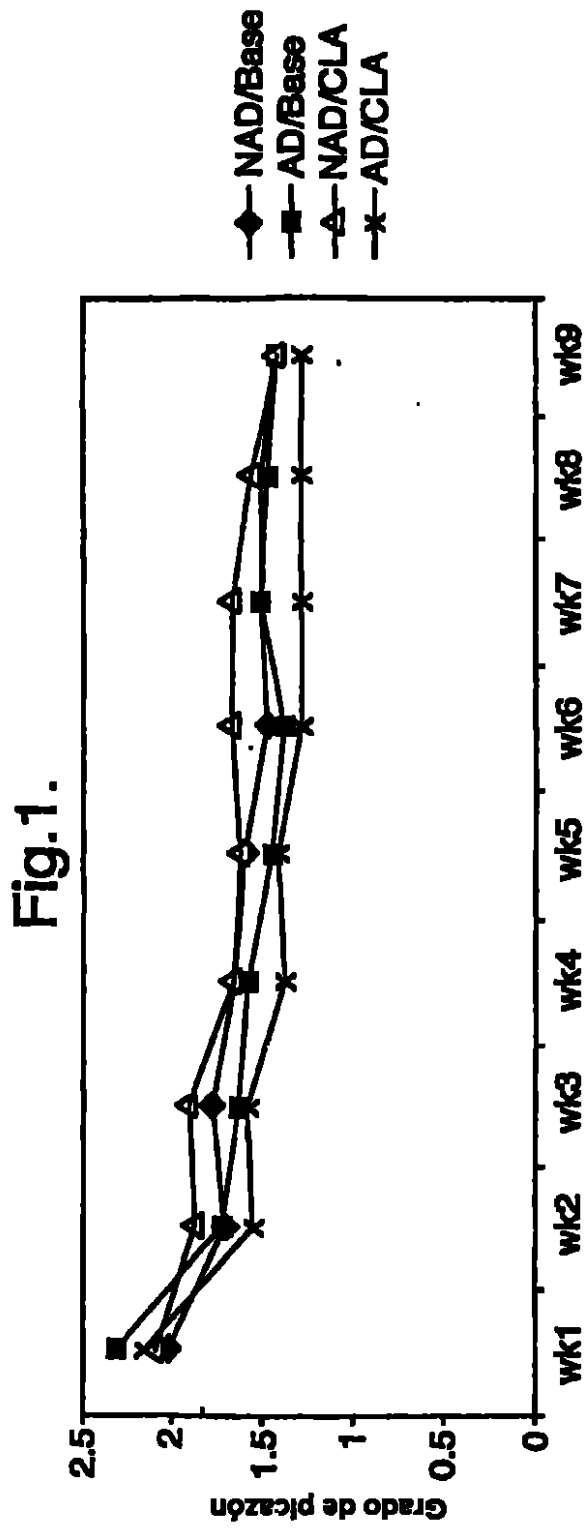
8. Un método para tratar y/o prevenir la caspa que comprende la aplicación al cuero cabelludo de una composición de cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 6 o un sistema de la reivindicación 7.

9. El uso de una combinación sinérgica de un agente anti-caspa y ácido linoléico conjugado en la fabricación de una composición para el tratamiento y/o prevención de la caspa, en donde el agente anticaspa es seleccionado de piritionas de metal, climbazol, ketoconazol y octopirox.

10. Un método para tratar y/o prevenir la picazón del cuero cabelludo que comprende la aplicación al cuero cabelludo de una composición de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6 o un sistema de la reivindicación 7.

11. El uso de una combinación sinérgica de un agente anti-caspa y ácido linoléico conjugado en la fabricación de una composición para el tratamiento y/o prevención de la picazón del cuero cabelludo, en donde el agente anticaspa es seleccionado de piritionas de metal, climbazol, ketoconazol y octopirox.

FIGURA 1



hr

97

TRADUCCION OFICIAL No. 2005-10-02-059 de un documento escrito en inglés, la cual para efectos del presente lleva el sello personal de Martha Lucia Arciniegas M., Traductora e Intérprete Oficial en virtud de la Res 1523 /88 del Ministerio de Justicia.

J3692 (C)

CESION

Yo/ Nosotros los suscritos cedentes

Peter Lawrence BAILEY

**Unilever R&D Port Sunlight, Quarry Road East, Bebington, Wirral,
Merseyside, CH63 3JW, Reino Unido**

Helen MELDRUM

**Unilever R&D Colworth House, Sharnbrook, Bedford, MK44 1LQ,
Reino Unido**

Suchismita ROY

**Unilever R&D Port Sunlight, Quarry Road East, Bebington, Wirral,
Merseyside, CH63 3JW, Reino Unido**

**declaramos que yo/nosotros soy/somos el/los inventor (es) legítimo (s) de la
invención intitulada:**

TRATAMIENTO PARA EL CUERO CABELLUDO

Yo/Nosotros en virtud del presente cedo/cedemos al suscrito cesionario:

Unilever NV, una compañía holandesa de

Waeena 455, 3013 AL Rotterdam, Países Bajos

**Mi/Nuestros total derecho (s) a la invención y el derecho para solicitar y para
obtener patentes industriales en su nombre, en los países indicados en el listado
adjunto, teniendo en cuenta:**

Solicitud Patente Industrial No. 02257200.2

Presentado en: Europa

Presentado el: 17 de Octubre del 2002

102

98

Presentado por:

Unilever PLC, una compañía británica de
Unilever House, Blackfriars, Londres, EC4P 4QB,
Reino Unido

La cesión tiene vigencia desde el 17 de octubre del 2002

Cedentes

(firma ilegible)

Peter Lawrence BAILEY

(firma ilegible)

Helen MELDRUM

(firma ilegible)

Suchismita ROY

Cesionario (firma ilegible)

Sandra Jane EDWARDS

Signatario Autorizado para Unilever NV

Procedimientos de Legalización

Hay un sello que lee:

Yo certifico que este es una copia auténtica y completa del original
ahora originado para y examinado por mí en
Bedford, Inglaterra

este 20 de diciembre del 2004

(fdo) Ian Charles Codrington

Notario Público

Mi comisión es permanente

Visto para legalización de las firmas precedentes
en Bedford, Inglaterra este 19 de diciembre
Ian Charles Codrington
Notario Público
Comisión permanente

104

LISTA DE PAÍSES – TERRITORIOS NV

ALBANIA	FRANCIA	NICARAGUA
ALEMANIA	GABÓN	NIGERIA
ALGELIA	GEORGIA	NORUEGA
ANDORRA	GRECIA	
ANGOLA	GROENLANDIA	O.A.P.I.
ANTILLAS	GUATEMALA	
HOLANDESAS	GUINEA	PAÍSES BAJOS
ARGENTINA	GUINEA - BISSAU	PANAMA
ARMENIA	GUINEA ECUATORIAL	PARAGUAY
ARUBA		PERU
AUSTRIA	HAITI	POLONIA
AZERBAYÁN	HONDURAS	PORTUGAL
	HONG KONG	REPUBLICA
	HUNGRIA	DOMINICANA
BIELORRUSA		REPUBLICA CENTRAL
BELGICA	INDONESIA	AFRICANA
BENIN	IRAN	REPUBLICA CHECA
BOLIVIA	ISLANDIA	REPUBLICA DE COREA
BOSNIA Y	ISLAS FAROE	REPUBLICA
HERZEGOVINA	ISLAS TURQUIA Y	DEMOCRATICA DE
BRASIL	CAICOS	COREA
BRUNEI DARUSSALAM	ITALIA	SANTA SEDE (CIUDAD
BULGARIA		DEL VATICANO
BURKINA FASO	JAPON	SAHARA ORIENTAL
BURUNDI		
	KAZAJSTÁN	TIMOR ORIENTAL
CABO VERDE	KIRGUIZITÁN	TOGO
CAMBOYA		TUNISIA
CAMERÚN	LAOS	TURQUIA
CHAD	LATVIA	TURMEQUISTAN
CHILE	LIBANO	
CHINA	LIBERIA	UCRANIA
COLOMBIA	LIBIA	URUGUAY
COMORO	LIECHTENSTEIN	UZBEKISTAN
CONGO	LITUANIA	
COSTA DE MARFIL	LUXEMBURGO	VENEZUELA
COSTA RICA		VIET NAM
CROACIA	MACAO	
CUBA	MADAGASCAR	YIBUTI
	MALI	YUGOSLAVIA
DINAMARCA	MARRUECOS	
	MAURITANIA	ZAIRE
ECUADOR	MEXICO	
EL SALVADOR	MONACO	
ESTONIA	MOZAMBIQUE	
FILIPINAS		

100

APOSTILLA

(Convention de La Haye du 5 de octobre 1961)

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

1. País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Este documento público
2. ha sido firmado por **Ian Charles Codrington**
3. actuando en calidad de **Notario Público**
4. y lleva el sello/estampilla de **Dicho Notario Público**

Certificado

5. en Londres
6. el **17 de enero 2005**
7. Por el Secretario Principal de Su Majestad para Asuntos Exteriores y del Commonwealth
8. No. **G601622**
9. Timbre/Sello
10. Firma

Aparece el Sello de la Oficina de
Asuntos Exteriores y del Commonwealth

I.D. Walt

Según mi leal saber y entender, esta es una traducción fiel y completa de
su original en Inglés de la cual se deja copia para futura referencia.

Patricia Carreño
MARTHA LUCIA ARCHIEGAS M.
TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL
RESOLUCION 1523/88 MINJUTICA

103

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

230687
Martha Freinier
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2005 FEB 28 A 10:07

UOS
JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.

1d

APOSTILLE
(Hague Convention of 5 October 1961 / Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

1. Country: United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
Pays: Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord

This public document / Le présent acte public

2. Has been signed by Ian Charles Codrington
a été signé par

3. Acting in the capacity of Notary Public
agissant en qualité de

4. Bears the seal/stamp of The Said Notary Public
est revêtu du sceau/timbre de

5. at London/à Londres
6. the/le 17 January 2005

7. by Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs /
par le Secrétaire d'Etat Principal de Sa Majesté aux Affaires Etrangères et du Commonwealth.

8. Number/sous No **G601622**

9. Stamp:
timbre:
10. Signature: **L. D. Walt**



For the Secretary of State Pour le Secrétaire d'Etat

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5 October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country. An apostille or legalisation certificate only confirms that the signature, seal or stamp on the document is genuine. It does not mean that the contents of the document are correct or that the Foreign & Commonwealth Office approves of the contents.

ASSIGNMENT

J3692(C)

I/WE, the undersigned, assignors

Peter Lawrence BAILEY

Unilever R&D Port Sunlight, Quarry Road East, Bebington, Wirral, Merseyside,
CH63 3JW, United Kingdom

Helen MELDRUM

Unilever R&D Colworth House, Sharnbrook, Bedford, MK44 1LQ, United Kingdom

Suchismita ROY

Unilever R&D Port Sunlight, Quarry Road East, Bebington, Wirral, Merseyside,
CH63 3JW, United Kingdom

declare that I am/we are the true inventor(s) of an invention entitled:

SCALP TREATMENT

I/WE hereby assign to the undersigned assignee

Unilever NV, a Dutch company of
Weena 455, 3013 AL Rotterdam, NetherlandsI certify that this is a true and complete
copy of the original now produced to and
examined by me at Bedford, England

this 29th day of Dec 2002

Ian Charles Cockington

Notary Public

My commission is for life

My/our entire right to the invention and the right to apply for and to obtain industrial patents in their name, in
the countries stated in the attached schedule, on the basis of:

Industrial Patent Application No

02257200.2

Filed in

Europe

Filed on

17th October 2002

Filed by

Unilever PLC, a British company of
Unilever House, Blackfriars, London, EC4P 4BQ, United Kingdom

This assignment to take effect from 17th October 2002

Assignors


Peter Lawrence BAILEY

H. A. Wallen Notary Public


Helen MELDRUM
Suchismita ROY

H. A. Wallen Notary Public 2/12/02

Assignee


Sandra Jane EDWARDS,
Authorised Signatory for Unilever NVSeen by me for the LEGALISATION
of the signature/s of

Helen MELDRUM

Sandra Jane EDWARDS

at Bedford, England

this 19th day of Dec 2002

Ian Charles Cockington

Notary Public

My commission is for life

All signatures must be notarised

70

SCHEDULE OF COUNTRIES - NV TERRITORIES

103

ALBANIA
ALGERIA
ANDORRA
ANGOLA
ARGENTINA
ARMENIA
ARUBA
AUSTRIA
AZERBAIJAN

BELARUS
BELGIUM
BENIN
BOLIVIA
BOSNIA AND
HERZEGOVINA
BRAZIL
BRUNEI DARUSSALAM
BULGARIA
BURKINA FASO
BURUNDI

CAMBODIA
CAMEROON
CAPE VERDE
CENTRAL AFRICAN
REPUBLIC
CHAD
CHILE
CHINA
COLOMBIA
COMOROS
CONGO
COSTA RICA
COTE D'IVOIRE
CROATIA
CUBA
CZECH REPUBLIC

DEMOCRATIC PEOPLES
REPUBLIC OF KOREA
DENMARK
DJIBOUTI
DOMINICAN REPUBLIC

EAST TIMOR
ECUADOR
EL SALVADOR
EQUATORIAL GUINEA
ESTONIA

FAROE ISLANDS
FINLAND
FRANCE

GABON
GEORGIA
GERMANY
GREECE
GREENLAND
GUATEMALA
GUINEA

GUINEA-BISSAU
HAITI
HOLY SEE (VATICAN
CITY STATE)
HONDURAS
HONG KONG
HUNGARY

ICELAND
INDONESIA
IRAN
ITALY

JAPAN

KAZAKHSTAN
KYRGYZSTAN

LAOS
LATVIA
LEBANON
LIBERIA
LIBYA
LIECHTENSTEIN
LITHUANIA
LUXEMBOURG

MACAU
MADAGASCAR
MALI
MAURITANIA
MEXICO
MONACO
MOROCCO
MOZAMBIQUE

NETHERLANDS
NETHERLANDS ANTILLES
NICARAGUA
NIGER
NORWAY

O.A.P.I.

PANAMA
PARAGUAY
PERU
PHILIPPINES
POLAND
PORTUGAL

REPUBLIC OF KOREA
REPUBLIC OF MOLDOVA
ROMANIA
RUSSIAN FEDERATION
RWANDA

SAN MARINO
SAO TOME AND PRINCIPE
SENEGAL
SLOVAKIA

All signatures must be notarised

SLOVENIA
SPAIN
SURINAME
SWEDEN
SWITZERLAND
SYRIA

TAIWAN
TAJIKISTAN
THAILAND
THE FORMER YUGOSLAV
REPUBLIC OF
MACEDONIA
TOGO
TURKS AND CAICOS
ISLANDS
TUNISIA
TURKEY
TURKMENISTAN

UKRAINE
URUGUAY
UZBEKISTAN

VENEZUELA
VIET NAM
WESTERN SAHARA
YUGOSLAVIA
ZAIRE



705

104
106

REGISTRARÍA Y COMERCIO
Radicación : 85834737 88836888 Folios: 105
Fecha (GMD): 2005-04-13 16:49:36
Trámite : 811 PCT-PATENT 379 FASE NACI 411 PRESENTAC
Dependencia: 2826 DIVISION DE NUEVOS CREATORES



**REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE
PCT**

PATENTE DE INVENCION [x]

MODELO DE UTILIDAD []

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente [x] 1
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud [x] 1
- ◆ Descripción de la invención [x] 58
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes [x] 99
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas [x] 2

COMPLETA [x]

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

Chadía M Neiva
Firma Responsable

Fecha _____

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5, 7 y 10
Conmutador: 3 82 08 40
Fax: 350 52 20
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

195



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Folio 107

2020
Bogotá DC

Doctor(a)
ALICIA LLOREDA RICAURTE
Representante y/o Apoderado(a)
UNILEVER N.V.

REFERENCIA:	Radicación No.	05 - 34757
	Solicitud Internacional	PCT/US2003/010926
	Fecha límite inicio fase Nacional	17 - 05 - 2005
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio No.	212
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC

13 MAYO 2005

DORIS ELENA POLO CORDOBA
Jefe de la División de Nuevas Creaciones (E)

202027

Al contestar favor indique el número de
radicación consignado en el sticker

Sede Central: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Commutador: 3 820840 Fax: 3 505220
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-90 3153265 al 69